**EVALUACIÓN INTERNA DEL PROGRAMA SOCIAL: “DESARROLLO RURAL, CONSERVACIÓN Y MANEJO EQUITATIVO Y SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES DEL SUELO DE CONSERVACIÓN TLALPAN 2016”.**

**I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL**

|  |  |
| --- | --- |
| **Aspecto del Programa Social** | **Descripción** |
| Nombre del Programa Social en 2016 (fuente: ROP 2016) | Desarrollo Rural, Conservación y Manejo Equitativo y Sustentable de los Recursos Naturales del Suelo de Conservación Tlalpan 2016 |
| Año de Creación | 2016 |
| Modificaciones más relevantes desde su creación y hasta 2016 (cambios en la población objetivo, los bienes y/o servicios otorgados, los objetivos perseguidos, etc.) | Es un programa de nueva creación en 2016 |
| Problema central atendido por el Programa Social en 2016 | Deterioro de los recursos naturales, abandono de las actividades productivas agropecuarias, cambio de uso de suelo de conservación por asentamientos humanos. |
| Objetivo General en 2016 (fuente: ROP 2016) | Contribuir a la producción rural sustentable y a la protección, conservación y restauración de los recursos naturales, mediante el otorgamiento de recursos económicos a hombres y mujeres para la ejecución de proyectos agrícolas, pecuarios, agroforestales, vigilancia ambiental, conservación de suelos y agua de los pueblos originarios de la Delegación Tlalpan y para la promoción de una nueva cultura ambiental que permitan mejorar las condiciones de vida de los pobladores de los núcleos agrarios, sin el detrimento de los ecosistemas que habitan. |
| Objetivos Específicos (fuente: ROP 2016) | Fomentar la agricultura agroecológica y sustentable, a través de la implementación de proyectos productivos integrales, con enfoque de desarrollo sustentable que articulen la adopción de tecnologías apropiadas, promuevan la diversificación en la producción y la formación de redes a través del encadenamiento de los procesos productivos para los pobladores de la zona rural de la Delegación Tlalpan. Impulsar el manejo sustentable de los recursos naturales mediante la implementación de proyectos para la vigilancia ambiental, conservación de suelos y agua, educación ambiental y la reconversión productiva. |
| Población Objetivo del Programa Social en 2016 (descripción y cuantificación) | Está representada en lo que se denomina zona 5 (poblados rurales de la Delegación Tlalpan) con 50, 567 hombres y mujeres en su carácter de habitantes, ejidatarios, comuneros, productores. La población beneficiaria, es la que lleva a cabo actividades agropecuarias y forestales. El registro de la Población Económicamente Activa (PEA) dedicada a las actividades agrícolas, ganaderas y silvícolas es de 2,931 personas. |
| Área encargada de la operación del Programa Social en 2016 | Jefatura de Unidad Departamental de Desarrollo Rural |
| Bienes y/o servicios que otorgó el programa social en 2016 o componentes, periodicidad de entrega y en qué cantidad (fuente: ROP 2016) | Se otorgaron 265 apoyos monetarios en la modalidad grupal por un monto de $11’298,748.00, que corresponden a: 2 a Plantas Medicinales Orgánicas, 14 Ornamentales Bajo Cubierta, 1 Fruticultura Agroecológica, 19 Hortalizas Bajo Cubierta, 14 Servicios Técnicos, 73 Ovinos, 7 Cunícula, 1 Flores de Corte Bajo Cubierta, 2 Flores de Corte a Cielo Abierto, 2 Apícola, 25 Bovinos, 64 Avícola, 26 Protección y Conservación de los Recursos Naturales, 5 Proyectos Ecoturísticos y Educación Ambiental y 10 de Obras de Conservación de Suelo y Agua; asimismo, en la modalidad Individual, se entregaron 325 apoyos por un monto de $2’966,652.00, correspondiendo a: 4 para Huertos de Traspatio Orgánicos, 128 de Avena Forrajera, 157 de Maíz y 36 de Hortalizas a Cielo Abierto. Los apoyos en la modalidad grupal e individual se dieron una vez al año y los recursos se entregaron en eventos públicos en los meses de julio, agosto, septiembre y diciembre de 2016. Finalmente para la unidad técnica operativa del programa se dio apoyo para un Coordinador Operativo, 3 Subcoordinador Operativos, 8 Supervisores de Campo y un Capturista, los apoyos fueron mensuales de abril a diciembre de 2016, el monto correspondiente a la Unidad Técnico Operativa fue de $734,600.00. Con ello se entregaron un total de $15’000,000.00 (Quince Millones de Pesos 00/100 M. N.) |
| Alineación con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 | Eje 3. “Desarrollo Económico Sustentable”  Área de Oportunidad 4. Comunidades Rurales y Sector Agropecuario  Objetivo 1. Proteger y conservar los ecosistemas, así como mejorar y fortalecer los sistemas productivos tradicionales y agroecológicos para la preservación de los recursos naturales y genéticos del suelo de conservación, mediante sistemas que mejoren el ingreso y la calidad de vida de las familias rurales.  Meta 2. Manejar de manera sustentable los recursos naturales  Líneas de acción. Impulsar la producción sustentable de alimentos libres de agroquímicos, mediante el uso de técnicas agroecológicas, a través de programas de capacitación, asistencia técnica y financiamiento a los productores rurales.  Objetivo 3. Promover la capitalización impulsando la competitividad y el mejoramiento continuo de las unidades de producción forestal, agrícola, pecuaria y piscícola, así como las artesanales, de transformación y comercialización.  Meta 1. Integrar los sectores agropecuario, forestal, piscícola, artesanal, de transformación y comercial que permitan un crecimiento económico sustentable.  Líneas de acción. Definir zonas de atención prioritaria para la concurrencia de apoyos y programas de infraestructura, de conservación y de desarrollo productivo; Desarrollar e impartir capacitación especializada a los productores rurales y urbanos para la integración productiva; Brindar oportunidades y prácticas concretas de igualdad y equidad laboral, que mejoren las condiciones de las mujeres y revaloricen su trabajo individual, familiar y social, con el fin de incrementar su contribución al desarrollo. |
| Alineación con Programas Sectoriales, Especiales, Institucionales o Delegacionales (según sea el caso) | Programa de Desarrollo de la Delegación Tlalpan 2015-2018  10. Preservación del medio ambiente, apoyo al campo, protección del suelo de conservación y desarrollo económico sustentable.  10.1 Gestionar y otorgar mayores recursos para el campo y la protección del suelo de conservación  10.2 Establecer, en convenio con universidades y centros de educación superior, un programa de asesoría y capacitación para las actividades agropecuarias, de conservación, turismo y forestales  10.7 Establecer programas, gestionar y brindar apoyos y recursos para aumentar la viabilidad y visibilidad de proyectos de educación ambiental y ecoturismo de la delegación  Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Rural y Sustentable  Área de Oportunidad: Comunidades Rurales y Sector Agropecuario  Objetivo 3. Promover la capitalización, impulsando la competitividad y el mejoramiento continuo de las unidades de producción forestal, agrícola, pecuaria y piscícola, así como las artesanales, de transformación y comercialización.  Meta sectorial 2. Crear unidades de producción (vía capacitación y tecnificación), libres de agroquímicos, pesticidas y transgénicos, así como el número de productores y población que viven en las zonas urbanas y rurales con distintivo de calidad de buenas prácticas agrícolas, en materia de aprovechamiento, uso del agua, sanidad e inocuidad.  Línea de acción. Desarrollar un programa de difusión y capacitación para los productores, en la que se promueva la producción de alimentos libres de agroquímicos, pesticidas y transgénicos que favorezca la autosuficiencia y la seguridad alimentaria, respetando el medio ambiente así como la conservación y uso sustentable del suelo y agua. |
| Presupuesto del Programa Social en 2016 | $15’000,000.00 (Quince Millones de Pesos 00/100 M.N.) |
| Cobertura Geográfica del Programa Social en 2016 | Está representada en lo que se denomina zona 5 (poblados rurales de la Delegación Tlalpan) |
| Modificaciones en el nombre, los objetivos, los bienes y/o servicios que otorga o no vigencia en 2017 | En 2017 el Programa Social cambió de nombre denominándose “Desarrollo Rural y Sustentable Tlalpan 2017”  Objetivo General. Fomentar la producción rural sustentable, la protección, vigilancia, conservación y restauración de los recursos naturales, así como promover una nueva cultura ambiental mediante la implementación de proyectos productivos integrales estratégicos, que articulen la adopción de tecnologías apropiadas y ecotecnias, promuevan la diversificación en la producción y la formación de redes a través del encadenamiento de los procesos productivos de hombres y mujeres de los pueblos en suelo de conservación de la Delegación Tlalpan.  Objetivos Específicos. Las líneas de acción estratégicas para el logro del objetivo general orientadas a la producción rural y al manejo sustentable de los recursos naturales serán las siguientes:  MODALIDAD GRUPAL  a) Fomento a proyectos productivos integrales estratégicos agrícolas (ornamentales, hortalizas, plantas medicinales, frutales, flores de corte), forestales y pecuarios, en las diferentes fases del proceso productivo: producción, transformación, valor agregado y comercialización, con un enfoque orientado al manejo sustentable.  b) Pequeña maquinaria agrícola.  c) Consolidación de proyectos ecoturísticos.  d) Protección y conservación de los recursos naturales.  e) Escuela Campesina.  f) Servicios Técnicos Especializados.  g) Ecotecnias y ecotecnologías.  h) Fortalecimiento de la educación ambiental.  i) Fomento de áreas de amortiguamiento y restauración ecológica.  j) Vigilancia ambiental.  k) Obras de conservación de suelo y agua.  MODALIDAD INDIVIDUAL  a) Conservación y protección de los maíces nativos, en sistema milpa y monocultivo. Aplica en fomento de áreas de amortiguamiento y restauración ecológica.  b) Producción de avena forrajera.  c) Hortalizas a cielo abierto en grandes extensiones (más de 0.3 Ha).  d) Huertos de traspatios agrícolas, pecuarios o agropecuarios.  e) Certificación productiva.  Para lo anterior se considera lo siguiente:  • Otorgar al menos 180 apoyos en la modalidad grupal.  • Otorgar al menos 380 apoyos en la modalidad individual.  • Otorgar al menos 600 apoyos para jornales en mano de obra.  Se atenderán aproximadamente 1,880 personas, fomentando la participación de las mujeres hasta en un 30%.  El presupuesto autorizado para el programa es de $16’000,000.00 (dieciséis millones de pesos 00/100 M.N.), de los cuales hasta el 5%, es decir, $800,000.08 (ochocientos mil pesos 08/100 M.N.) se destinará para la operación del programa durante el ejercicio fiscal 2017. |

**II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2017**

**II.1. Área encargada de la Evaluación Interna**

La evaluación interna la realiza la Dirección de Recursos Naturales y Desarrollo Rural cuyas funciones generales son:

º Dirigir el diseño, planeación, gestión, ejecución y evaluación de programas, proyectos y acciones que favorezcan el desarrollo rural de la demarcación bajo criterios de participación, equidad, con enfoque de género, con prácticas ambientalmente amigables y que favorezcan las cadenas productivas con valor agregado.

º Coordinar las acciones de organización, capacitación y acompañamiento profesional, requeridas para la implementación de los programas, proyectos y acciones de desarrollo rural.

º Dirigir las acciones necesarias para fomentar la creación y consolidación de cadenas productivas sustentables.

º Coordinar con otras áreas y dependencias las acciones y actividades para el cumplimiento de los programas y proyectos en materia de desarrollo rural.

º Propiciar las condiciones para la conformación conducción, seguimiento, informas y acuerdos de los diferentes comités, meses de trabajo, grupos de trabajo, comisiones o similares en materia de desarrollo rural sustentable.

º Dirigir y coordinar el diseño, planeación, gestión, implementación, evaluación de programas, proyectos y acciones para la conservación, restauración, manejo y protección de los recursos naturales y servicios ambientales del suelo de Conservación de la demarcación.

º Determinar vías de coordinación intra e interinstitucional para la mejor implementación de las acciones y actividades de los programas y proyectos de la política pública de la Delegación Tlalpan, en materia de desarrollo rural y recursos naturales.

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Puesto** | **Sexo** | **Edad** | **Formación Profesional** | **Funciones** | **Experiencia**  **en M&E (1)** | **Exclusivo M&E (2)** |
| Director de Recursos Naturales y Desarrollo Rural | Masculino | 47 años | Ingeniero Forestal | Coordinación y facilitador en la Evaluación del Programa | 6 años. Ha elaborado la evaluación del Programa de Desarrollo Forestal de la Secretaria del Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca y la evaluación al Programa de Fomento a las Actividades Agropecuario y la Agroindustria de la SEDEREC GDF. | No se dedica exclusivamente a las tareas de monitoreo y evaluación de programas sociales. |

**II.2. Metodología de la Evaluación**

La Evaluación Interna 2017 forma parte de la Evaluación Interna Integral del Programa Social “Desarrollo Rural, Conservación y Manejo Equitativo y Sustentable de los Recursos Naturales del Suelo de Conservación Tlalpan 2016”, de mediano plazo (2016-2018), es decir, en tres etapas, no obstante por tratarse de un programa social creado en el año 2016, para poder llevar a cabo esta Evaluación Integral a concluirse en 2018, incluirá la Evaluación del Diseño del Programa Social y la Construcción de la Línea Base del Programa Social de la Primera etapa de la Evaluación Integral, tal como se estableció en los Lineamientos para la Elaboración de las Evaluaciones Internas 2016 de los Programas Sociales; además de lo que corresponde a la segunda etapa de la evaluación, donde se analiza la operación y satisfacción del Programa Social “Desarrollo Rural, Conservación y Manejo Equitativo y Sustentable de los Recursos Naturales del Suelo de Conservación Tlalpan 2016”, que comprenderá el análisis de los procesos seguidos por el programa social para otorgar los bienes o servicios a la población atendida; además del diseño del levantamiento de panel, como seguimiento al levantamiento inicial, es decir, establecer la ruta crítica para aplicar a la misma población el instrumento diseñado inicialmente, pero un periodo después; insumo esencial para la última etapa de la Evaluación Interna Integral a realizarse en 2018; no así la evaluación de Satisfacción, ya que el análisis de la calidad de atención del programa y de la percepción de beneficiarios, se reportará a través de los resultados arrojados por el levantamiento de la línea base, que formará parte de la Evaluación Interna 2018.

En la presente evaluación se aplica la metodología de Marco Lógico para medir los resultados a nivel cuantitativo y a nivel cualitativo, en congruencia con el Presupuesto Basado en Resultados y con las prácticas que a nivel nacional y del Gobierno de la Ciudad de México se han implementado para mejorar los procesos de evaluación de resultados en política social.

A nivel cuantitativo se establecerá un comparativo entre las metas físicas establecidas en las Reglas de Operación contra los apoyos otorgados en la operación del Programa. Se medirán los apoyos entregados contra los objetivos del programa y como impactan en la población beneficiada.

A nivel cualitativo se consideran los resultados de unos cuestionarios para determinar los niveles de satisfacción de los beneficiarios respecto del programa social y su opinión sobre la pertinencia del apoyo para solucionar o atenuar la problemática social objetivo de la Política Social.

|  |  |
| --- | --- |
| **Apartado de la Evaluación** | **Periodo de análisis** |
| Construcción de la Línea Base | JULIO |
| Levantamiento de Panel | JULIO-DICIEMBRE |

**II.3 Fuentes de Información de la Evaluación.**

En esta segunda etapa de la evaluación se realizará un análisis de gabinete y de campo; además de proyectar el levantamiento de información de campo para la construcción de la línea base y del panel; cuyo análisis formará parte de la última etapa de la Evaluación Interna Integral a realizarse en 2018.

**II.3.1. Información de Gabinete**

Las fuentes de información utilizadas para realizar la evaluación del Programa, corresponden a publicaciones emitidas por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Secretaria de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), Instituto Nacional de Investigaciones Forestales Agrícolas y Pecuarias (INIFAP), entre otras instituciones gubernamentales. Además de hacer uso de información de campo generada a través de la ejecución del programa. El instrumento a aplicar a beneficiarios y operadores del programa será a través de la técnica: grupos focales con el llenado de cuestionarios. Además de consultar lo siguiente:

• Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

• Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018

• Programa de Desarrollo de la Delegación Tlalpan 2015-2018

• Índice de Desarrollo Social del Distrito Federal 2010.

• Censo de Población y Vivienda 2010.

• Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.

• Manual Administrativo MA-05/230317-OPA-TLP/011015.

• Reglas de Operación del programa: Gaceta Oficial de la Ciudad de México 28 de Marzo de 2016

• Matriz de indicadores del Programa.

• Las bases de datos generadas de la operación del programa

• Padrón de Beneficiarios del Programa

• Informes mensuales, trimestrales y semestrales del Programa

**II.3.2. Información de Campo.**

Por ser un programa de nueva creación, en el ejercicio 2016 no tuvo evaluación interna. Sin embargo se levantó una encuesta a los beneficiarios conforme a un **muestreo aleatorio estratificado con datos desbalanceados** para beneficiarios del Programa en el año 2016, se aplicaron 233 cuestionarios buscando obtener datos de impacto y aceptación del programa, con base en la siguiente Información:

º Variables para el cuestionario del Programa de Desarrollo Social “Desarrollo Rural, Conservación y Manejo Equitativo y Sustentable de los Recursos Naturales del Suelo de Conservación Tlalpan 2016”.

Finalidad de la encuesta.

Analizar si existe incidencia de las ayudas productivas realizadas por línea de acción, en la situación socio económica de los productores agropecuarios beneficiados por el Programa.

Ámbito geográfico de la encuesta.

Por poblado rural.

Tipo de muestreo.

Aleatorio estratificado con datos desbalanceados.

El muestreo estratificado es una técnica de muestreo probabilístico en donde el investigador divide a toda la población en diferentes subgrupos o estratos. Luego, selecciona aleatoriamente a los sujetos finales de los diferentes estratos en forma proporcional. Las diferentes líneas de acción del programa estratifican a la población total.

Diseño estadístico de la muestra a tomar para la realización de le encuesta.

º Porcentaje de error: 5%. Es el monto de error a tolerar en relación al resultado que se obtenga.

º Nivel de confianza deseado: 95%. Es el monto de incertidumbre a tolerar. Mientras mayor sea el nivel de certeza más alto deberá ser este número y por tanto más alta será la muestra requerida.

º Tamaño de la población: 590. Población total objeto a analizar. En este caso es el número total de proyectos aprobados durante el año 2016.

º Distribución de las respuestas: 50%. Determina el tamaño de la muestra a tomar para los valores predeterminados anteriormente.

º Muestra recomendada: 233. Monto mínimo a muestrear para obtener el nivel de confianza deseada y el nivel de error deseado. Se calculó por el software de internet para calcular el tamaño de la muestra, página web: <http://www.surveysoftware.net/sscalce.htm>

**III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA SOCIAL**

**III. 1. Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social de la Ciudad de México**

**III.1.1. Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Normatividad Aplicable**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Ley o Reglamento** | **Artículo** | **Apego del Diseño del Programa Social** |
| Ley de Desarrollo Social para el D.F. | 5 | La política de Desarrollo Social como acción pública y con base en los principios que la guían deberá ser impulsada con la participación de todos aquellos que se interesen y puedan contribuir con este proceso; por lo que, deberá fomentar la acción coordinada y complementaria entre el Gobierno, la ciudadanía y sus organizaciones. |
| Ley de Desarrollo Social para el D.F. | 7 | Está prohibida toda práctica discriminatoria en el otorgamiento de subsidios y beneficios que se otorguen como parte de los programas sociales. |
| Ley de Desarrollo Social para el D.F. | 8 | Toda persona tiene derecho a beneficiarse de las políticas y programas de desarrollo social, siempre que cumpla con la normativa aplicable. |
| Ley de Desarrollo Social para el D.F. | 30 | Los criterios de ejecución del Programa de Desarrollo Social especificarán anualmente las estrategias para alcanzar sus objetivos y serán la base para la ejecución y control presupuestario del gasto público destinado al Desarrollo Social, el cual se ejercerá de conformidad con lo establecido en el Código Financiero para el Distrito Federal y el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal aplicable al ejercicio fiscal que corresponda. |
| Ley de Desarrollo Social para el D.F. | 33 | Todos los programas sociales deberán contar con reglas de operación |
| Ley de Desarrollo Social para el D.F. | 34 | Cada uno de los programas sociales de la Administración Pública del Distrito Federal deberá tener actualizado un padrón de participantes o beneficiarios. Dichos programas serán auditables en términos de la legislación por los órganos facultados para ello. |
| Ley de Desarrollo Social para el D.F. | 36 | Los datos personales de los participantes o beneficiarios de los programas de desarrollo social y la demás información generada y administrada de los mismos, se regirá por lo estipulado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal. |
| Ley de Desarrollo Social para el D.F. | 38 | En los subsidios y beneficios de tipo material y económico que se otorguen, con objeto de los programas sociales específicos implementados por el Gobierno del Distrito Federal y las Delegaciones, deberán llevar impreso la siguiente leyenda: “Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”. |
| Ley de Desarrollo Social para el D.F. | 42 | Las evaluaciones constituyen procesos de aplicación de un método sistemático que permite conocer, explicar y valorar al menos, el diseño, la operación, los resultados y el impacto de la política y programas de Desarrollo Social. Las evaluaciones deberán detectar sus aciertos y fortalezas, identificar sus problemas y en su caso, formular las observaciones y recomendaciones para su reorientación y fortalecimiento. |
| Ley de Desarrollo Social para el D.F. | 44 | La denuncia ciudadana es la facultad individual y colectiva que poseen las personas, de recurrir ante el órgano competente a interponer toda queja o denuncia derivada por actos administrativos de gobierno que atenten en contra de los sujetos beneficiarios de esta ley. |
| Ley de Desarrollo Social para el D.F. | 45 | La Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal es el órgano competente para conocer de las quejas y denuncias ciudadanas en materia de desarrollo social, y las resoluciones que emita en favor o en contra se realizará en los términos y con los requisitos que establece la normativa aplicable |
| Ley de Desarrollo Social para el D.F. | 46 | La interposición de las quejas y denuncias obligan a la autoridad competente a responder por escrito de conformidad con la normativa aplicable |
| Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del D.F. | 96 | Los subsidios que sean otorgados por el Distrito Federal con cargo al Presupuesto de Egresos, se sustentarán en resoluciones administrativas dictadas por autoridad competente o en acuerdos de carácter general que se publicarán en la Gaceta. En esos acuerdos se establecerán facilidades administrativas para el cumplimiento de obligaciones fiscales. |
| Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del D.F. | 97 | Los subsidios, donativos, apoyos y ayudas deberán sujetarse a criterios de solidaridad social, equidad de género, transparencia, accesibilidad, objetividad, corresponsabilidad y temporalidad. |
| Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del D.F. | 101 | Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades podrán otorgar apoyos, donativos y ayudas para beneficio social o interés público o general, a personas físicas o morales sin fines de carácter político, siempre que cuenten con suficiencia presupuestal y se cumplan con los requisitos que señale el Reglamento. Los apoyos, ayudas y los donativos deberán ser autorizados expresamente por el titular de la Dependencia, Delegación y Órgano Desconcentrado. Tratándose de Entidades la autorización la otorgará su órgano de gobierno. La facultad para otorgar la autorización será indelegable. Las Dependencias, Delegaciones, Órganos Desconcentrados y Entidades deberán informar a la Contraloría, en el ámbito de sus respectivas competencias, el monto global y los beneficios de las ayudas, apoyos y donativos otorgados. |

La contribución del programa a garantizar los doce principios de la Política Social establecidos en el art. 4 de la LDSDF (1. Universalidad, 2. Igualdad, 3. Equidad de Género, 4. Equidad Social, 5. Justicia Distributiva, 6. Diversidad, 7. Integridad, 8. Territorial, 9. Exigibilidad, 10. Participación, 11. Transparencia, 12. Efectividad.), es la siguiente:

|  |  |
| --- | --- |
| **Principio de la Ley de Desarrollo Social** | **Apego del Diseño del Programa** |
| I. UNIVERSALIDAD: La política de desarrollo social está destinada para todos los habitantes de la ciudad y tiene por propósito el acceso de todos y todas al ejercicio de los derechos sociales, al uso y disfrute de los bienes urbanos y a una creciente calidad de vida para el conjunto de los habitantes. | El Programa, es un instrumento de política ambiental y de desarrollo rural, en el que los beneficiarios directos son pobladores de la demarcación territorial de la zona 5 poblados rurales, organizados en grupos de trabajo o en lo individual, así como también en organizaciones legalmente constituidas. Los efectos de las acciones que se ejecutan tienen incidencia en la calidad ambiental en beneficio de todos los que habitantes de la ciudad de México, así como en el fomento de la producción rural. |
| II. IGUALDAD: Constituye el objetivo principal del desarrollo social y se expresa en la mejora continua de la distribución de la riqueza, el ingreso y la propiedad, en el acceso al conjunto de los bienes públicos y al abatimiento de las grandes diferencias entre personas, familias, grupos sociales y ámbitos territoriales. | El programa parte de la premisa de que todos los habitantes de la ciudad tienen derecho a disfrutar de un ambiente sano, por lo que los beneficiarios son sabedores que las acciones que ejecutan se orientan a un beneficio común. |
| III. EQUIDAD DE GÉNERO: La plena igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, la eliminación de toda forma de desigualdad, exclusión o subordinación basada en los roles de género y una nueva relación de convivencia social entre mujeres y hombres desprovista de relaciones de dominación, estigmatización, y sexismo. | En el programa está diseñado para la participación, tanto de hombres como de mujeres, en el que esta últimas no solo participan como integrantes de los grupos, sino también, como representantes, asumiendo la coordinación de los trabajos y el cumplimiento de los objetivos y metas planteadas en forma corresponsable con los hombres y mujeres integrantes del grupo. De igual manera la mujer campesina en lo individual tiene el derecho y la oportunidad de incorporase al programa. |
| IV. EQUIDAD SOCIAL: Superación de toda forma de desigualdad, exclusión o subordinación social basada en roles de género, edad, características físicas, pertenencia étnica, preferencia sexual, origen nacional, práctica religiosa o cualquier otra. | El programa no prejuzga a las personas, en todo caso basta decir que en él participan principalmente hombres y mujeres del campo, que ancestralmente han padecido la desigualdad social y económica. |
| V. JUSTICIA DISTRIBUTIVA: Obligación de la autoridad a aplicar de manera equitativa los programas sociales, priorizando las necesidades de los grupos en condiciones de pobreza, exclusión y desigualdad social. | El cuidado del medio ambiente es responsabilidad de todos, por ello, se busca que los beneficios sean otorgados en forma equitativa en un marco de corresponsabilidad con los beneficiarios. |
| VI. DIVERSIDAD: Reconocimiento de la condición pluricultural del Distrito Federal y de la extraordinaria diversidad social de la ciudad que presupone el reto de construir la igualdad social en el marco de la diferencia de sexos, cultural, de edades, de capacidades, de ámbitos territoriales, de formas de organización y participación ciudadana, de preferencias y de necesidades. | En el programa participan como beneficiarios hombres, mujeres, organizados o en forma individual, ejidatarios, comuneros y habitantes de todos los pueblos rurales de la demarcación territorial. |
| VII. INTEGRALIDAD: Articulación y complementariedad entre cada una de las políticas y programas sociales para el logro de una planeación y ejecución multidimensional que atiendan el conjunto de derechos y necesidades de los ciudadanos. | El programa ha buscado busca articularse con programas similares de instancia como la SEDEREC o la Comisión de Recursos Naturales de la SEDEMA, logrando únicamente evitar la duplicidad en los apoyos. No obstante no existe una planeación conjunta ni la articulación de los programas, puesto que cada uno tiene Reglas de Operación particulares. |
| VIII. TERRITORIALIDAD: Planeación y ejecución de la política social desde un enfoque socioespacial en el que en el ámbito territorial confluyen, se articulan y complementan las diferentes políticas y programas y donde se incorpora la gestión del territorio como componente del desarrollo social y de la articulación de éste con las políticas de desarrollo urbano. | El programa parte de un análisis territorial, de sus potencialidades pero principalmente de su problemática de deterioro ambiental y con base se diseña las líneas de acción que en su implementación contribuyen al mejoramiento de las condiciones medio ambientales y productivas rurales. |
| IX. EXIGIBILIDAD: Derecho de los habitantes a que, a través de un conjunto de normas y procedimientos, los derechos sociales sean progresivamente exigibles en el marco de las diferentes políticas y programas y de la disposición presupuestal con que se cuente. | Existe las disposiciones normativas para que los habitantes exijan a la autoridad administrativa garantizar los derechos a un ambiente sano, pero siendo el cuidado del medio ambiente responsabilidad de todos, los participantes en el programa deben dar cumplimiento a un proyecto que contribuya a este fin. |
| X. PARTICIPACIÓN: Derecho de las personas, comunidades y organizaciones para participar en el diseño, seguimiento, aplicación y evaluación de los programas sociales, en el ámbito de los órganos y procedimientos establecidos para ello. | Los beneficiarios del programa participan directamente en la ejecución de las acciones para el cuidado del medio ambiente, siendo incorporados recientemente a la evaluación del programa. |
| XI. TRANSPARENCIA: La información surgida en todas las etapas del ciclo de las políticas de desarrollo social será pública con las salvedades que establece la normatividad en materia de acceso a la información y con pleno respeto a la privacidad de los datos personales y a la prohibición del uso político-partidista, confesional o comercial de la información. | El programa se realiza en estricto apego a la Ley de Acceso a la Información pública y protección de datos personales. |
| XII. EFECTIVIDAD: Obligación de la autoridad de ejecutar los programas sociales de manera austera, con el menor costo administrativo, la mayor celeridad, los mejores resultados e impacto, y con una actitud republicana de vocación de servicio, respeto y reconocimiento de los derechos que profundice el proceso de construcción de ciudadanía de todos los habitantes. | El programa cuenta con un procedimiento administrativo establecido, en el cual se indican cada una de las actividades del proceso, desde la recepción de las solicitudes hasta la conclusión y finiquito de los proyectos ejecutados. No obstante, el logro de su efectividad depende de la disposición de personal suficiente y capacitado así como de equipos y transporte para la dictaminación y la supervisión. |

**III.1.2. Análisis del Apego de las Reglas de Operación a los Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación 2016.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Apartado** | **Nivel de cumplimiento** (satisfactorio, parcial, no satisfactorio, no se incluyó) | **Justificación** |
| Introducción | Satisfactorio | Cuenta con el desarrollo de los apartados establecidos: A) Antecedentes B) Alineación Programática C) Diagnóstico; Población Potencial, Población Objetivo, Población Beneficiaria |
| I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa | Satisfactorio | Se establecen las entidades responsables y sus funciones. |
| II. Objetivos y Alcances | Satisfactorio | Se establece el propósito, el beneficio, la población objetivo y actividades a realizar para lograrlo. |
| III. Metas Físicas | Satisfactorio | Son cuantificables, medibles y verificables y además establece su delimitación de cobertura. |
| IV. Programación Presupuestal | Satisfactorio | Establece el monto total y unitario por beneficiario. |
| V. Requisitos y Procedimientos de Acceso | Satisfactorio | Se establecieron claramente los requisitos, los documentos y los procedimientos a seguir para la inclusión y permanencia. Y se desarrollaron los apartados indicados: Difusión, Requisitos de Acceso, Procedimientos de Acceso, Requisitos de Permanencia, Causales de Baja o Suspensión Temporal. |
| VI. Procedimientos de Instrumentación | Satisfactorio | Se establecen las acciones (Operación, Supervisión y Control) y tramites a realizar y se incluyen los horarios en que estos deben ocurrir, además de las fechas de atención. |
| VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana | Satisfactorio | Se describen claramente los procesos públicos para interponer la queja, domicilio, tiempo de respuesta y en el caso de no ser atendido directamente a que instancia puede recurrir. |
| VIII. Mecanismos de Exigibilidad | Satisfactorio | Se señala del acceso a la información de los requisitos, derechos, procedimientos y plazos así como de la instancia a la cual recurrir, además del procedimiento para la exigibilidad. |
| IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores | Satisfactorio | Se enuncia la instancia responsable de llevar a cabo la evaluación interna del Programa, y se establecen los indicadores para dar seguimiento a la realización y obtención de resultados del programa. |
| X. Formas de Participación Social | Satisfactorio | Se indica en qué fase se puede dar la participación, y se especifica el cómo se llevará a cabo |
| XI. Articulación con Otros Programas Sociales | Parcial | Se incluye el apartado pero no se señala claramente el proceso de articulación con otros programas sociales. |

Elaborado con base a las Reglas de Operación del Programa Social “Desarrollo Rural, Conservación y Manejo Equitativo y Sustentable de los Recursos Naturales del Suelo de Conservación Tlalpan 2016”. Gaceta Oficial de la Ciudad de México, No. 37, 28 de marzo de 2016. Consejo de Evaluación del Desarrollo Social. Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México. Gaceta Oficial de la Ciudad de México 18 de abril de 2016.

**III.1.3. Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Política de Desarrollo Social de la Ciudad de México.**

Partiendo de lo indicado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Preguntas frecuentes sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Folleto Informativo N° 33C, en el sentido de que los derechos económicos, sociales y culturales son los derechos humanos relacionados con el lugar de trabajo, la seguridad social, la vida en familia, la participación en la vida cultural y el acceso a la vivienda, la alimentación, el agua, la atención de la salud y la educación. La contribución del programa, se enmarca principalmente dentro del derecho social a la salud, como se indica a continuación.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Derecho social** | **Descripción de la Contribución del Programa social al Derecho Social** | **Especificar si fue incorporado en las ROP 2016** |
| El derecho a la salud, que incluye el derecho a acceder a las instalaciones, los bienes y los servicios relacionados con la salud, a condiciones laborales y ambientales saludables y a la protección contra las enfermedades epidémicas, así como los derechos pertinentes a la salud sexual y reproductiva | El programa contribuye a la producción rural sustentable y a la protección, conservación y restauración de los recursos naturales que proporciona importantes servicios ambientales como son: infiltración de agua al acuífero para su posterior distribución para el consumo humano, captura de carbono (gas de efecto invernadero), producción de oxígeno, conservación de flora y fauna, entre otros, que son fundamentales en la calidad de vida y la salud de los habitantes en la de la Ciudad de México. | En el apartado de los Objetico y Alcances |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Programa** (General, Delegacional, Sectorial y/o Institucional) | **Alineación** (Eje, Área de oportunidad, Objetivo, Meta y/o Línea de acción) | **Justificación** (descripción de los elementos que justifican esta alineación) | **Especificar si fue incorporado en las ROP 2016** |
| Programa General de Desarrollo del Gobierno del Distrito Federal | Eje 3. “Desarrollo Económico Sustentable”  Área de Oportunidad 4. Comunidades Rurales y Sector Agropecuario  Objetivo 1. Proteger y conservar los ecosistemas, así como mejorar y fortalecer los sistemas productivos tradicionales y agroecológicos para la preservación de los recursos naturales y genéticos del suelo de conservación, mediante sistemas que mejoren el ingreso y la calidad de vida de las familias rurales.  Meta 2. Manejar de manera sustentable los recursos naturales  Líneas de acción. Impulsar la producción sustentable de alimentos libres de agroquímicos, mediante el uso de técnicas agroecológicas, a través de programas de capacitación, asistencia técnica y financiamiento a los productores rurales. | El programa se alineo con este eje, pues se plantea como objetivo general el contribuir a la producción rural sustentable y a la protección, conservación y restauración de los recursos naturales | Sí se incluyó en las Reglas de Operación del Programa publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 28 de marzo de 2016. |
| Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Rural y Sustentable | Área de Oportunidad: Comunidades Rurales y Sector Agropecuario  Objetivo 3. Promover la capitalización, impulsando la competitividad y el mejoramiento continuo de las unidades de producción forestal, agrícola, pecuaria y piscícola, así como las artesanales, de transformación y comercialización.  Meta sectorial 2. Crear unidades de producción (vía capacitación y tecnificación), libres de agroquímicos, pesticidas y transgénicos, así como el número de productores y población que viven en las zonas urbanas y rurales con distintivo de calidad de buenas prácticas agrícolas, en materia de aprovechamiento, uso del agua, sanidad e inocuidad.  Línea de acción. Desarrollar un programa de difusión y capacitación para los productores, en la que se promueva la producción de alimentos libres de agroquímicos, pesticidas y transgénicos que favorezca la autosuficiencia y la seguridad alimentaria, respetando el medio ambiente así como la conservación y uso sustentable del suelo y agua. | Se llevó a cabo la alineación para especificar las buenas prácticas de los procesos productivos, enfatizando el cuidado de los recursos naturales y el medio ambiente. | Sí se incluyó en las Reglas de Operación del Programa publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 28 de marzo de 2016. |
| Programa de Desarrollo de la Delegación Tlalpan 2015-2018 | 10. Preservación del medio ambiente, apoyo al campo, protección del suelo de conservación y desarrollo económico sustentable.  10.1 Gestionar y otorgar mayores recursos para el campo y la protección del suelo de conservación  10.2 Establecer, en convenio con universidades y centros de educación superior, un programa de asesoría y capacitación para las actividades agropecuarias, de conservación, turismo y forestales  10.7 Establecer programas, gestionar y brindar apoyos y recursos para aumentar la viabilidad y visibilidad de proyectos de educación ambiental y ecoturismo de la delegación. | Se establece la inversión para el fomento agropecuario, además de la entrega de apoyos para salvaguardar los recursos naturales del Suelo de Conservación de la Delegación Tlalpan. | No se incluyó en las Reglas de Operación del Programa publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 28 de marzo de 2016. |

**III.2. Identificación y Diagnóstico del Problema Social Atendido por el Programa Social**

|  |  |
| --- | --- |
| **Aspecto** | **Descripción y datos estadísticos** |
| Problema social identificado | Cada vez se acentúa más el detrimento del medio amiente, lo que conlleva a que la población limite sus actividades cotidianas por estar expuestas a condiciones atmosféricas de alto grado de contaminación; este fenómeno se da por el rápido crecimiento de la mancha urbana sobre las áreas catalogadas como suelo de conservación de la delegación Tlalpan y que son indispensables para proporcionar servicios ambientales a la Ciudad de México. Aunado a esto, también se encuentra la disminución en la producción de alimentos sanos para las familias campesinas rurales, pues se ha disminuido y limitado el apoyo a las actividades agropecuarias, así como a la distribución de apoyos para la conservación y vigilancia ambiental. Con ello se está afectando el derecho a un medio ambiente sano y el derecho a la alimentación. |
| Población que padece el problema | 50, 567 hombres y mujeres en su carácter de habitantes, ejidatarios, comuneros, productores. |
| Ubicación geográfica del problema | En la Delegación Tlalpan es catalogada como zona 5 (poblados rurales) |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Fuente** | **Indicador** | **Resultados (de ser posible de los últimos tres levantamientos)** |
| PDDU Tlalpan Agosto 2010 | Pérdida de áreas boscosas y áreas productivas debido a la expansión de la mancha urbana y del crecimiento de Poblados Rurales. | De un total de 25,426 Ha, se han perdido 2,871.60 hectáreas de Suelo de Conservación Ecológico por asentamientos humanos en los últimos 40 años |

La Delegación Tlalpan es una de las siete delegaciones con vocación rural de la Ciudad de México. Su territorio representa el 20.7 % del área de la Ciudad de México, siendo la delegación con mayor extensión territorial. Tiene una superficie de 25,426 Hectáreas, de las cuales más del 84% están catalogadas como Suelo de Conservación, en él se producen bienes y servicios ambientales vitales para la Ciudad de México y en general para la Zona Metropolitana de la Ciudad de México ofreciendo importantes servicios ambientales como son: recarga de los mantos acuíferos, generación de oxígeno y captura de bióxido de carbono. El Suelo de Conservación de Tlalpan se divide en: 12,000 hectáreas forestales, 8,824 hectáreas agrícolas, 2,200 hectáreas de pastizales y 2,402 hectáreas de poblados rurales.

Desde finales de los cincuentas Tlalpan ha perdido un total de 2,871.60 hectáreas de suelo natural debido a la expansión de la mancha urbana y del crecimiento de Poblados Rurales.

Para el año 1960, la localización de los Poblados Rurales en zona de conservación ecológica tan sólo absorbía el 0.64% de éste, hecho que para la década de los ochenta consumía el 4.05%, es decir, 1,031.70 hectáreas y para el año 2004 la expansión de la mancha urbana alcanzaba 2,871.60 hectáreas en Suelo de Conservación, eliminando parte de la vegetación con alto valor ambiental para la ubicación de estos asentamientos. Las causas identificadas que originan el crecimiento de la mancha urbana sobre Suelo de Conservación se pueden identificar como: Factores demográficos; mercado de tierra para vivienda; bajo rendimiento de la actividad agrícola. (PDDU Tlalpan Agosto 2010).

El 22.46% del territorio de la Delegación es para producción rural con las siguientes características: el cultivo de rosa es el más productivo, unidades de producción se dedican a la apicultura, los principales cultivos que se practican son los de avena forrajera, elote, maíz, papa, chícharo, rosa, peral, higo, manzano, ciruelo y durazno; en ganadería destaca la cría de borrego. (Programa Delegacional Tlalpan, 2013-2015). Dentro de este espacio existen más de 2500 unidades de producción primaria registradas, las cuales producen alrededor de 78,400 toneladas de productos agrícolas y cuentan aproximadamente con 152,000 ejemplares de ganado mayor y menor, destinados también a la alimentación (cifras del INEGI, 2007). Sin embargo este factor ha ido en detrimento debido a la pérdida de suelo con vocación agropecuaria y forestal, lo que ha ocasionado que la población se alimente con productos que provienen de diversas partes de la República Mexicana y que son acopiados y distribuidos en la Centrales de Abasto, factor que ocasiona el encarecimiento de los alimentos pues al no producirse de manera local, se incrementa su costos debido a la distribución, afectando en la economía familiar disminuyendo el poder de adquisición, esto contemplando que la Población Económicamente Activa dedicada a las actividades agrícolas, ganaderas y silvícolas obtiene una remuneración por debajo de dos salarios mínimos.

El detrimento del medio ambiente es un hecho reconocible dentro del territorio delegacional, este deterioro se observa en el suelo, aire y agua. En el suelo se origina principalmente por el cambio de uso de 2,871.60 hectáreas de Suelo de Conservación Ecológico por asentamientos humanos en los últimos 40 años.

El Medio Ambiente también sufre alteraciones debido a la ocupación del suelo natural por asentamientos humanos. En Tlalpan, cerca de 1,940 hectáreas del Suelo de Conservación están dedicadas a usos urbanos, en donde se localizan siete poblados (La Magdalena Petlacalco, San Andrés Totoltepec, Santo Tomás Ajusco, San Miguel Ajusco, San Miguel Topilejo, San Miguel Xicalco y Parres El Guarda), asentamientos regulares e irregulares. La presencia de estos últimos se traduce en severas presiones sobre el Suelo de Conservación tales como: Pérdida de zonas de recarga (sellamiento de la superficie natural de 1,940 ha.); contaminación por falta de drenaje ó fosas sépticas inadecuadas; descuido del Suelo de Conservación por desconocimiento de los servicios ambientales; y, falta de prácticas cívicas y riesgos para la población que habita en sitios vulnerables a inundaciones y deslaves.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **En las ROP 2016 se incluyeron satisfactoriamente los siguientes aspectos:** | **Valoración** | **Justificación** |
| Descripción del problema social atendido por el Programa Social | Satisfactorio | Se hace un análisis de las consecuencias que ha tenido el nulo apoyo a las actividades agropecuarias, así como a la inversión para el cuidado de los recursos naturales en el Suelo de Conservación de Tlalpan. |
| Datos Estadísticos del problema social atendido | Parcial | Se tiene información de los impactos directos generados por el problema, sin embargo no se tienen datos precisos del comportamiento en la producción de alimentos, al igual que un censo actual de la situación del crecimiento de la mancha urbana, sobre el Suelo de Conservación de Tlalpan. |
| Identificación de la población que padece la problemática | Satisfactorio | El problema se encuentra ubicado en la población rural |
| Ubicación geográfica del problema | Satisfactorio | Zona 5 (poblados rurales) |
| Descripción de las causas del problema | Parcial | Se especifica la pérdida de hectáreas de suelo de conservación, pero hace falta especificar, la perdida de la actividad productiva para el abasto de alimentos |
| Descripción de los efectos del problema | Parcial | Hace falta abundar más en la necesidad de la producción de alimentos para su distribución interna. Solo se especifica el impacto que se está teniendo para garantizar un medio ambiente sano |
| Línea Base | Satisfactorio | Se define a partir de las 2,931 personas dedicadas a las actividades agrícolas, ganaderas y silvícolas para la conservación de los recursos naturales. |

**III.3. Cobertura del Programa Social**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Poblaciones** | **Descripción** | **Datos Estadísticos** |
| Potencial | Hombres y mujeres habitantes de la Delegación Tlalpan | La población potencial beneficiaria en el ámbito delegacional es de 650 mil 567 habitantes, 312 mil 139 hombres y 388 mil 428 mujeres, de la cual se considera que el 65% vive en zonas consideradas con un índice de desarrollo alto o muy alto. Cuenta con 175 mil 983 viviendas habitadas con 3.7 personas en promedio ocupándolas y se estima que el 94% de los habitantes de la Delegación, ocupa sólo el 20% de su territorio. |
| Objetivo | Población de la denominada zona 5 (poblados rurales de la Delegación Tlalpan) | La población objetivo es la que está representada en lo que se denomina zona 5 (poblados rurales de la Delegación Tlalpan) con 50, 567 hombres y mujeres en su carácter de habitantes, ejidatarios, comuneros, productores. |
| Atendida | Hombre y mujeres dedicados a las actividades agrícolas, ganaderas y silvícolas | Se ha beneficiado a 2,250 personas, que según el registro de la Población Económicamente Activa (PEA) se dedica a las actividades agrícolas, ganaderas y silvícolas. Esta población se caracteriza por percibir bajos ingresos, el 70% obtiene una remuneración por debajo de dos salarios mínimos. |

Si bien es cierto, el programa plantea su población objetivo en la que está situada en la zona 5 (poblados rurales), con un total de 50, 567 hombres y mujeres en su carácter de habitantes, ejidatarios, comuneros, productores. Sin embargo y debido a diversos factores sociodemográficos, las zonas rurales han experimentado varios cambios, uno de los principales es el rápido crecimiento por recibir pobladores de diferentes zonas del país, personas que migran y que en la actualidad no se dedican a actividades relacionadas con la producción de alimentos y con el cuidado del medio ambiente.

Por lo tanto, el programa solo se encuentra impactando a aquellos pobladores que si demuestran una actividad relacionada al desarrollo rural y que según el registro de la Población Económicamente Activa (PEA), es de 2,931para la Delegación Tlalpan. De este total de personas el programa ha podido impactar en el año 2016 a 2,250. El porcentaje atendido de la población objetivo es de 4.4%, sin embargo si hablamos del nivel de atención con los que solo se tiene registrados como que desempeñan alguna actividad relacionada con el desarrollo rural el porcentaje de atención es de 76.76%.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **En las Reglas de Operación 2016, se incluyeron satisfactoriamente los siguientes aspectos:** | | **Extracto de las ROP 2016** | **Valoración** | **Justificación** |
| Población Potencial | Descripción | Hombres y mujeres habitantes de la Delegación Tlalpan | Satisfactorio | Se incluyó claramente |
| Datos estadísticos | 650 mil 567 habitantes, 312 mil 139 hombres y 388 mil 428 mujeres, de la cual se considera que el 65% vive en zonas consideradas con un índice de desarrollo alto o muy alto. | Satisfactorio | Se incluyó claramente |
| Población Objetivo | Descripción | Población de la denominada zona 5 (poblados rurales de la Delegación Tlalpan) | Satisfactorio | Se incluyó claramente |
| Datos estadísticos | 50, 567 hombres y mujeres en su carácter de habitantes, ejidatarios, comuneros, productores. | Satisfactorio | Se incluyó claramente |
| Población atendida | Descripción | Hombre y mujeres dedicados a las actividades agrícolas, ganaderas y silvícolas | Satisfactorio | Se incluyó claramente |
| Datos estadísticos | 2,250 personas, que según el registro de la Población Económicamente Activa (PEA) se dedica a las actividades agrícolas, ganaderas y silvícolas. Esta población se caracteriza por percibir bajos ingresos, el 70% obtiene una remuneración por debajo de dos salarios mínimos. | Satisfactorio | Se incluyó claramente |

**III.4. Análisis del Marco Lógico del Programa Social**

**III.4.1. Árbol del Problema**

Problema social

Pobladores rurales abandonan sus actividades productivas y el cuidado de los recursos naturales del Suelo de Conservación de Tlalpan

Bajo o insuficiente apoyo del gobierno federal y local para el cuidado del medio ambiente y para las actividades productivas

Falta de vigilancia para la protección y cuidado de los recursos naturales

Deficiente aplicación de la normatividad ambiental

Deterioro de los recursos naturales

Cambio de uso de suelo

Abandono de actividad productiva

Escases de alimentos

Afectación en la calidad ambiental

Pérdida de flora y fauna

Afectación de la recarga del acuífero

Disminución de las áreas de infiltración de agua

Deterioro de las condiciones ambientales y pérdida de la soberanía alimentaria

**III.4.2. Árbol de objetivos**

Apoyar y reactivar las actividades productivas y el cuidado de los recursos naturales del Suelo de Conservación de Tlalpan

Apoyo del gobierno federal y local para el cuidado del medio ambiente y para las actividades productivas

Implementación de la vigilancia para la protección y cuidado de los recursos naturales

Fomento de la cultura ambiental

Conservación de los recursos naturales

Conservación de la vocación agrícola

Recuperación de la actividad productiva

Producción de alimentos

Generación de oxigeno

Conservación de flora y fauna

Recarga del acuífero

Conservación de las áreas de infiltración de agua

Recuperación de las condiciones ambientales y de la soberanía alimentaria

**III.4.3. Árbol de Acciones**

Apoyar y reactivar las actividades productivas y el cuidado de los recursos naturales del Suelo de Conservación de Tlalpan

Otorgar apoyo económico para el cuidado del medio ambiente y para las actividades productivas

Equipamiento para la vigilancia y protección de los recursos naturales

Capacitar a la población en temas ambientales

Capacitación en normatividad ambiental

Conservación de la vocación agrícola

Recuperación de la actividad productiva

Producción de alimentos

Generación de oxigeno

Conservación de flora y fauna

Recarga del acuífero

Conservación de las áreas de infiltración de agua

Contribuir a la producción rural sustentable y a la restauración del equilibrio ecológico para el mejoramiento de la calidad de vida de la población rural y de los servicios ambientales

**III.4.4. Resumen Narrativo**

|  |  |
| --- | --- |
| **Nivel** | **Objetivo** |
| Fin | Contribuir a la producción rural sustentable y a la restauración del equilibrio ecológico para el mejoramiento de la calidad de vida de la población rural y de los servicios ambientales en el Suelo de Conservación, mediante la ejecución de proyectos comunitarios. |
| Propósito | Proteger, conservar y restaurar los recursos naturales y fomentar las actividades productivas del Suelo de Conservación de la Delegación Tlalpan. |
| Componentes | 1. Otorgar ayudas para proyectos en la modalidad grupal  2. Otorgar ayudas para proyectos en la modalidad individual  3. Otorgar ayudas para jornales en mano de obra |
| Actividades | 1.1. Otorgar ayudas para proyectos en la modalidad grupal  2.1. Otorgar ayudas para proyectos en la modalidad individual  3.1. Otorgar ayudas para empleos temporales |

**III.4.5. Matriz de Indicadores del Programa Social**

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nivel de objetivo** | **Objetivo** | **Indicador** | **Fórmula de cálculo** | **Tipo de indicador** | **Unidad de Medida** | **Medios de Verificación** | **Supuestos** |
| Fin | Contribuir a la producción rural sustentable y a la restauración del equilibrio ecológico para el mejoramiento de la calidad de vida de la población rural y de los servicios ambientales en el SCDF, mediante la ejecución de proyectos comunitarios. | 1500 hectáreas de Suelo de Conservación con producción sustentable, protegidas, conservadas y restauradas del SCDF Distrito Federal | Superficie impactada por el programa/superficie del suelo de conservación del D. F. | Eficacia | % | Mecanismos de control de avance físico y financiero | Existe interés de los gobiernos estatal y delegacional en el tema del cuidado del medio ambiente y el desarrollo rural sustentable. |
| Propósito | Proteger, conservar y restaurar los recursos naturales y fomentar las actividades productivas del Suelo de Conservación de la Delegación Tlalpan. | 1500 hectáreas de Suelo de Conservación de la Delegación Tlalpan protegidas y conservadas | Superficie impactada por el programa/superficie del suelo de conservación de Tlalpan | Eficacia | % | Mecanismos de control de avance físico y financiero | Los representantes de los Núcleos Agrarios otorgan las anuencias requeridas a los participantes en el programa |
| Componentes | 1. Otorgar ayudas para proyectos en la modalidad grupal | 200 hectáreas de superficie apoyadas con proyectos productivos sustentables y para la protección, conservación y restauración de los recursos naturales | Superficie apoyada/superficie programadaX100 | Eficacia | % | Mecanismos de control de avance físico y financiero | Los grupos de trabajo cumplen con la ejecución de los proyectos |
| 2. Otorgar ayudas para proyectos en la modalidad individual | 1000 hectáreas de suelo de conservación apoyadas con proyectos productivos sustentables (avena, maíz nativo y hortalizas) | Superficie apoyada/superficie programadaX100 | Eficacia | % | Mecanismos de control de avance físico y financiero |
| 3. Otorgar ayudas para empleos temporales | 300 hectáreas de suelo de conservación apoyadas con proyectos para la protección, conservación y restauración de los recursos naturales | Superficie apoyada/superficie programadaX100 | Eficacia | % | Mecanismos de control de avance físico y financiero |
| Actividades | 1.1. Otorgar ayudas para proyectos en la modalidad grupal | 164 proyectos productivos sustentables y para la protección, conservación y restauración de los recursos naturales | Proyectos ejecutados/proyectos programados X100 | Eficacia | % | Mecanismos de control de avance físico y financiero | Los grupos de trabajo manifiestan la disposición de gestionar el apoyo del Programa. |
| 2.1. Otorgar ayudas para proyectos en la modalidad individual | 366 proyectos productivos sustentables (avena, maíz nativo y hortalizas) | Proyectos ejecutados/proyectos programados X100 | Eficacia | % | Mecanismos de control de avance físico y financiero | Los productores en lo individual manifiestan la disposición de gestionar el apoyo del Programa. |
| 3.1. Otorgar ayudas para empleos temporales | 600 empleos temporales para la protección, conservación y restauración de los recursos naturales | Empleos contratados/empleos programados X 100 | Eficacia | % | Mecanismos de control de avance físico y financiero | Los ejidatarios y comuneros manifiestan la disposición de gestionar el apoyo del Programa |

**III.4.6. Consistencia Interna del Programa Social (Lógica Vertical)**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Aspecto** | **Valoración** | | **Propuesta de modificación** |
| **Matriz de indicadores 2016** | **Matriz de indicadores propuesta** |
| El fin del programa está vinculado a objetivos o metas generales, sectoriales o institucionales | Satisfactorio | Satisfactorio | No |
| Se incluyen las actividades necesarias y suficientes para la consecución de cada componente. | satisfactorio | Satisfactorio | No |
| Los componentes son los necesarios y suficientes para lograr el propósito del programa. | satisfactorio | Satisfactorio | No |
| El propósito es único y representa un cambio específico en las condiciones de vida de la población objetivo. | Satisfactorio | Satisfactorio | No |
| En el propósito la población objetivo está definida con claridad y acotada geográfica o socialmente | Satisfactorio | Satisfactorio | No |
| El Propósito es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los componentes | Satisfactorio | Satisfactorio | No |
| El objetivo de fin tiene asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa | Satisfactorio | Satisfactorio | No |
| El objetivo de propósito tiene asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa | Satisfactorio | Satisfactorio | No |
| Si se mantiene el supuesto, se considera que el cumplimiento del propósito implica el logro del fin | Satisfactorio | Satisfactorio | No |
| Los componentes tienen asociados al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa | Satisfactorio | Satisfactorio | No |
| Si se mantienen los supuestos, se considera que la entrega de los componentes implica el logro del propósito | Satisfactorio | Satisfactorio | No |
| Las actividades tienen asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa | Satisfactorio | Satisfactorio | No |
| Si se mantienen los supuestos, se considera que la realización de las actividades implica la generación de los componentes | Satisfactorio | Satisfactorio | No |

**III.4.7. Valoración del diseño y Consistencia de los Indicadores para el Monitoreo Del Programa Social (Lógica Horizontal)**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Aspecto** | **Valoración** | | **Propuesta de modificación** |
| **Matriz de indicadores 2016** | **Matriz de indicadores propuesta** |
| Los indicadores a nivel de fin permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del fin | Satisfactorio | Satisfactorio | No |
| Los indicadores a nivel de propósito permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del propósito. | Satisfactorio | Satisfactorio | No |
| Los indicadores a nivel de componentes permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada uno de los componentes. | Satisfactorio | Satisfactorio | No |
| Los indicadores a nivel de actividades permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada una de las actividades. | Satisfactorio | Satisfactorio | No |

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Indicadores Matriz 2016** | **Valoración del Diseño** | | | | | | **Propuesta de Modificación** |
| **A** | **B** | **C** | **D** | **E** | **F** |
| Programa de creación en 2016 | NO | NO | NO | NO | NO | NO | SI |

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Indicadores Matriz Propuesta** | **Valoración del Diseño** | | | | | | **Propuesta de Modificación** |
| **A** | **B** | **C** | **D** | **E** | **F** |
| 1500 hectáreas de Suelo de Conservación con producción sustentable, protegidas, conservadas y restauradas del SCDF Distrito Federal | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | NO |
| 1500 hectáreas de Suelo de Conservación de la Delegación Tlalpan protegidas y conservadas | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | NO |
| 200 hectáreas de superficie apoyadas con proyectos productivos sustentables y para la protección, conservación y restauración de los recursos naturales | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | NO |
| 1000 hectáreas de suelo de conservación apoyadas con proyectos productivos sustentables (avena, maíz nativo y hortalizas) | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | NO |
| 300 hectáreas de suelo de conservación apoyadas con proyectos para la protección, conservación y restauración de los recursos naturales | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | NO |
| 164 proyectos productivos sustentables y para la protección, conservación y restauración de los recursos naturales | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | NO |
| 366 proyectos productivos sustentables (avena, maíz nativo y hortalizas) | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | NO |
| 600 empleos temporales para la protección, conservación y restauración de los recursos naturales | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | NO |

**III.4.8. Resultados de la Matriz de Indicadores 2016**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nivel de Objetivo** | **Objetivo** | **Indicador** | **Fórmula de cálculo** | **Unidad de Medida** | **Resultado del Indicador** |
| Fin | Contribuir a la producción rural sustentable y a la restauración del equilibrio ecológico para el mejoramiento de la calidad de vida de la población rural y de los servicios ambientales en el SCDF, mediante la ejecución de proyectos comunitarios. | 1500 hectáreas de Suelo de Conservación con producción sustentable, protegidas, conservadas y restauradas del SCDF del Distrito Federal | Superficie impactada por el programa/superficie del suelo de conservación del D. F. | % | 1.79 |
| Propósito | Proteger, conservar y restaurar los recursos naturales y fomentar las actividades productivas del Suelo de Conservación de la Delegación Tlalpan. | 1500 hectáreas de Suelo de Conservación de la Delegación Tlalpan protegidas y conservadas | Superficie impactada por el programa/superficie del suelo de conservación de Tlalpan | % | 7.4 |
| Componente  C1 | Otorgar ayudas para proyectos en la modalidad grupal | 200 hectáreas de superficie apoyadas con proyectos productivos sustentables y para la protección, conservación y restauración de los recursos naturales | Superficie apoyada/superficie programadaX100 | % | 126.5 |
| Componente  C2 | Otorgar ayudas para proyectos en la modalidad individual | 1000 hectáreas de suelo de conservación apoyadas con proyectos productivos sustentables (avena, maíz nativo y hortalizas) | Superficie apoyada/superficie programadaX100 | % | 102.7 |
| Componente  C3 | Otorgar ayudas para jornales | 300 hectáreas de suelo de conservación apoyadas con proyectos para la protección, conservación y restauración de los recursos naturales | Superficie apoyada/superficie programadaX100 | % | 100 |
| Actividad  A 1 | Otorgar ayudas para proyectos en la modalidad grupal | 164 proyectos productivos sustentables y para la protección, conservación y restauración de los recursos naturales | Proyectos ejecutados/proyectos programados X100 | % | 161.59 |
| Actividad  A 2 | Otorgar ayudas para proyectos en la modalidad individual | 366 proyectos productivos sustentables (avena, maíz nativo y hortalizas) | Proyectos ejecutados/proyectos programados X100 | % | 85.52 |
| Actividad  A 3 | Otorgar ayudas para jornales | 600 jornales para la protección, conservación y restauración de los recursos naturales | Jornales contratados / jornales programados X 100 | % | 100 |

**III.4.9. Análisis de involucrados**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Agente participante** | **Descripción** | **Intereses** | **Cómo se percibe el problema** | **Poder de influencia y mandato** | **Obstáculos a vencer** |
| Habitantes de la zona rural de la delegación Tlalpan | Hombres y mujeres mayores de edad que habiten en los pueblos rurales de la Delegación Tlalpan | Realizar actividades de fomento agropecuario y de conservación de los recursos naturales | Poco para apoyar las actividades de desarrollo rural y medio ambiental | Alto ya que son los beneficiarios directos de las actividades | De difusión: que las personas se enteren de la existencia del programa |

**III.5. Análisis de involucrados**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Programa Social** | **Quién lo opera** | **Objetivo general** | **Población objetivo** | **Bienes y/o servicios que otorga** | **Complementariedad o coincidencia** | **Justificación** |
| **Fomento a las Actividades Rurales, Agropecuarias y de Comercialización en la Ciudad de México** | SEDEREC CDMX | Fomentar y apoyar las actividades productivas agropecuarias de la población rural de la Ciudad de México, a través de ayudas económicas y/o en especie y/o servicios, con el propósito de impulsar y mejorar las condiciones de producción y la calidad de vida de los habitantes de las zonas rurales. | Habitantes de las zonas rurales de la Ciudad de México | Apoyos económicos | Coincidencia | Busca proporcionar ayudas que contribuyan a la capitalización de las unidades de producción, recuperación de suelos ociosos, impulso a los cultivos nativos de la Ciudad de México, transformación e industrialización de productos, que contribuyan a la rentabilidad de las actividades productivas de la zona y a la organización de las personas productoras. |
| **Programa Fondos de Apoyo para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas a través de la participación social (PROFACE).** | SEDEMA CDMX | Promueve la protección, conservación y restauración de los ecosistemas, la biodiversidad y los servicios ambientales, que se generan en el Suelo de Conservación de la Ciudad de México | Dueños posesionarios o usufructuarios del suelo de conservación de la Ciudad de México | Apoyos económicos | Coincidencia | Promueve la protección, conservación y restauración de los ecosistemas, la biodiversidad y los servicios ambientales, que se generan en el Suelo de Conservación de la Ciudad de México, con la participación activa de dueños posesionarios o usufructuarios de este territorio, permitiendo con ello, fortalecer su identidad cultural y social. |

**III.6. Análisis de la Congruencia del Proyecto como Programa Social de la CDMX**

El Programa Social “Desarrollo Rural, Conservación y Manejo Equitativo y Sustentable de los Recursos Naturales del Suelo de Conservación Tlalpan 2016”, promueve el cumplimiento de los derechos económicos, al realizar transferencias monetarias para el cumplimiento de los objetivos, generando al mismo tiempo empleo temporal con los productores o grupos de trabajo para la realización o instalación de los mecanismos establecidos en las Reglas de Operación.

El beneficio social se refleja en el producto final de este programa, como el desarrollo de proyectos productivos, el rescate de cultivos tradicionales y el empleo temporal para la conservación de los recursos naturales,; se implementan acciones para evitar la erosión del suelo generando una mejor producción en los cultivos de la región; dentro de este mismo programa se establece el empleo de productos orgánicos, lo que va a evitar la contaminación de los mantos freáticos con que cuenta la región al dejar de aplicar fertilizantes sintéticos.

El Programa Social “Desarrollo Rural, Conservación y Manejo Equitativo y Sustentable de los Recursos Naturales del Suelo de Conservación Tlalpan 2016”, es un programa de transferencias monetarias para desarrollar proyectos en modalidad grupal, tales como:

a) Fomento a proyectos productivos agrícolas (ornamentales, hortalizas, medicinales) forestales, pecuarios y de traspatio en las diferentes fases del proceso productivo: Producción, transformación, valor agregado; con un enfoque orientado al manejo agroecológico.

b) Consolidación de proyectos ecoturísticos y de educación y promoción de la cultura ambiental.

c) Protección y conservación de los recursos naturales.

d) Fomento de áreas de amortiguamiento y restauración ecológica, y, en la modalidad individual:

a) Conservación y Protección de los maíces nativos, en superficies de 0.3 a 3 hectáreas, con un apoyo de $7,000.00/Ha, en sistema milpa y de $5,000.00/Ha en monocultivo. Aplica en fomento de áreas de amortiguamiento y restauración ecológica.

b) Producción de Avena en superficies hasta de 3 Ha, con un apoyo de $2, 000.00/Ha.

El Programa está sustentado en las reglas de operación, las cuales fundamentan su aplicación en lineamientos específicos que deberán cumplir los solicitantes para acceder al programa, las Reglas de Operación también establecen la población objetivo, los cuales son productores, ejidatarios y comuneros, siendo estos susceptibles de evaluación tanto interna como externa.

La aplicación del programa cumple con la visión a corto, mediano y largo plazo en los resultados finales.

Por lo anterior, el programa social sigue vigente en el año 2017 como: **“DESARROLLO RURAL Y SUSTENTABLE TLALPAN 2017”**

**IV. EVALUACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL**.

**IV.1. Estructura Operativa del Programa Social en 2016**

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Puesto** | **Formación requerida** | **Experiencia requerida** | **Funciones** | **Sexo** | **Edad** | **Formación de la persona ocupante** | **Experiencia de la persona ocupante** |
| DIRECTOR DE RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO RURAL | No se indica en el perfil del puesto | No se indica en el perfil del puesto | Coordinación General de la operación del Programa | Masculino | 48 años | Ingeniería forestal | 15 años en la administración pública |
| JEFE DE UNIDAD DE PARTAMENTAL | No se indica en el perfil del puesto | No se indica en el perfil del puesto | Coordinación y operatividad del Programa | Masculino | 37 años | Licenciatura en agronomía y maestro en desarrollo rural | 5 años en la administración pública y 12 años en el ámbito rural con organizaciones sociales |
| COORDINADOR OPERATIVO DEL PROGRAMA | licenciatura en Derecho o Administración | Conocimiento de la normatividad y los procedimientos de la administración pública; experiencia en la operación de programas sociales o de financiamiento; manejo de paquetería de software para procesamiento de texto y bases de datos; coordinación de grupos de trabajo | Coordinar a la unidad técnica operativa del programa | Masculino | 49 años | Licenciatura en derecho | 10 años en la administración pública |
| SUBCOORDINADOR OPERATIVO DEL PROGRAMA (1) | licenciatura o carrera trunca en Derecho, Administración, Ingeniero Agrónomo, Biólogo, o cualquier otra ciencia ambiental | conocimiento de la normatividad y los procedimientos de la administración pública; experiencia en evaluación técnica y financiera de proyectos ambientales y agropecuarios; coordinación de grupos de trabajo; experiencia en la integración de expedientes y manejo de archivos | Coordinar el grupo administrativo del programa | Femenino | 33 años | Licenciatura en agronomía | 2 años en la administración pública |
| SUBCOORDINADOR OPERATIVO DEL PROGRAMA (2) | licenciatura o carrera trunca en Derecho, Administración, Ingeniero Agrónomo, Biólogo, o cualquier otra ciencia ambiental | conocimiento de la normatividad y los procedimientos de la administración pública; experiencia en evaluación técnica y financiera de proyectos ambientales y agropecuarios; coordinación de grupos de trabajo; experiencia en la integración de expedientes y manejo de archivos | Coordinar al grupo de supervisores de campo | Masculino | 49 años | Ingeniería en agronomía y maestro en agroecología | 20 años en la iniciativa privada |
| SUPERVISORES DE CAMPO (1) | Carrera Técnica o concluido el bachillerato | Manejo de sistemas de geoposicionamiento. | Supervisión en campo de los beneficiarios del programa | Masculino | 37 años | Licenciatura en agronomía | 2 años en la administración pública |
| SUPERVISORES DE CAMPO (2) | Carrera Técnica o concluido el bachillerato | Manejo de sistemas de geoposicionamiento. | Supervisión en campo de los beneficiarios del programa | Masculino | 55 años | MVZ y maestro en producción animal | 25 años en la iniciativa privada |
| SUPERVISORES DE CAMPO (3) | Carrera Técnica o concluido el bachillerato | Manejo de sistemas de geoposicionamiento. | Supervisión en campo de los beneficiarios del programa | Femenino | 26 años | Arquitectura | 2 años en la iniciativa privada |
| SUPERVISORES DE CAMPO (4) | Carrera Técnica o concluido el bachillerato | Manejo de sistemas de geoposicionamiento. | Supervisión en campo de los beneficiarios del programa | Femenino | 30 años | Bachillerato | 10 años en la función pública |
| SUPERVISORES DE CAMPO (5) | Carrera Técnica o concluido el bachillerato | Manejo de sistemas de geoposicionamiento. | Supervisión en campo de los beneficiarios del programa | Masculino | 26 años | Bachillerato | 5 años en la iniciativa privada |
| CAPTURISTA-ARCHIVISTA | Carrera Técnica o concluido el bachillerato | Manejo de paquetería de software para procesamiento de texto y bases de datos. | Sistematizar la información generada de la operación del programa | Masculino | 62 años | Bachillerato | 30 años en la iniciativa privada |
| PERSONAL NÓMINA 8 | No se indica en el perfil del puesto | No se indica en el perfil del puesto | Encargado de la ventanilla | Masculino | 55 años | Ingeniería en agronomía | 20 años en la administración pública |
| PERSONAL HONORARIOS | No se indica en el perfil del puesto | No se indica en el perfil del puesto | Encargado de los proyectos estratégicos | Femenino | 41 años | MVZ y maestra en ganadería orgánica | 15 años en la iniciativa privada |

**IV.2. Congruencia de la Operación del Programa Social en 2016 con su Diseño**.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Apartado** | **Reglas de Operación 2016** | **Cómo se realizó en la práctica** | **Nivel de Cumplimiento** | **Justificación** |
| Introducción |  |  |  |  |
| I. Dependencia o Entidad responsable del Programa | Delegación Tlalpan  Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable (Planeación)  Dirección de Recursos Naturales y Desarrollo Rural (Instrumentación)  Jefatura de Unidad Departamental de Desarrollo Rural (Operación) | Delegación Tlalpan  Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable (Planeación)  Dirección de Recursos Naturales y Desarrollo Rural (Instrumentación)  Jefatura de Unidad Departamental de Desarrollo Rural (Operación) | Satisfactorio | La Jefatura Delegacional, es la responsable de la coordinación de las Direcciones Generales implicadas en los trámites y procedimientos del programa social así como de la aprobación y envío para la publicación en Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de las Reglas de Operación y la Convocatoria correspondientes. La Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, estableció las condiciones para la implementación de las actividades del programa. La Dirección de Recursos Naturales y Desarrollo Rural, acompaño el desarrollo del programa desde la formulación de las Reglas de Operación, verificó y autorizó los informes de seguimiento del programa como son los informes trimestrales de indicadores, los informes de avance programático y la elaboración de padrones de beneficiarios; es integrante del comité de asignación de recursos. La Jefatura de Unidad Departamental de Desarrollo Rural elabora la propuesta de Reglas de Operación del programa, la Convocatoria, da cumplimiento al procedimiento establecido desde la entrada de la solicitud, imparte las pláticas introductorias, realiza los trámites necesarios; elabora el padrón de beneficiarios, captura y sistematiza la información producto del desarrollo de cada paso del programa y se encargó de la aplicación de la encuesta de valoración. |
| II. Objetivos y alcances | **Objetivo General.** Contribuir a la producción rural sustentable y a la protección, conservación y restauración de los recursos naturales, mediante el otorgamiento de recursos económicos a hombres y mujeres para la ejecución de proyectos agrícolas, pecuarios, agroforestales, vigilancia ambiental, conservación de suelos y agua de los pueblos originarios de la Delegación Tlalpan y para la promoción de una nueva cultura ambiental que permitan mejorar las condiciones de vida de los pobladores de los núcleos agrarios, sin el detrimento de los ecosistemas que habitan.  **Objetivos Específicos.** Fomentar la agricultura agroecológica y sustentable, a través de la implementación de proyectos productivos integrales, con enfoque de desarrollo sustentable que articulen la adopción de tecnologías apropiadas, promuevan la diversificación en la producción y la formación de redes a través del encadenamiento de los procesos productivos para los pobladores de la zona rural de la Delegación Tlalpan.  Impulsar el manejo sustentable de los recursos naturales mediante la implementación de proyectos para la vigilancia ambiental, conservación de suelos y agua, educación ambiental y la reconversión productiva.  **Alcances.** El programa contribuye a la producción rural sustentable y a la protección, conservación y restauración de los recursos naturales que proporciona importantes servicios ambientales como son: infiltración de agua al acuífero para su posterior distribución para el consumo humano, captura de carbono (gas de efecto invernadero), producción de oxígeno, conservación de flora y fauna, entre otros, que son fundamentales en la calidad de vida y la salud de los habitantes de la Ciudad de México.  Este programa es de transferencia monetaria y en especie con la finalidad de preservar y fomentar actividades rurales productivas y de conservación, así como favorecer el uso y manejo sustentable de los recursos naturales, lo cual contribuye al mantenimiento del equilibrio bio-cultural de la Delegación Tlalpan y la Zona Metropolitana del Valle de México. | Mediante la entrega de los apoyos económicos se ejecutaron proyectos agrícolas, pecuarios y de conservación y vigilancia de los recursos naturales. Se realizaron visitas de verificación para constatar la aplicación de recurso en la modalidad grupal e individual. | Satisfactorio | Se llevaron a cabo las acciones de fomento a las actividades agropecuarias y a la protección de los recursos naturales del suelo de conservación de Tlalpan |
| II. Metas físicas | Otorgar ayudas para aproximadamente 164 proyectos en la modalidad grupal con 850 beneficiarios en 200 Ha  Otorgar ayudas para aproximadamente 366 proyectos (1000 Ha) en la modalidad individual con 366 beneficiarios  Otorgar ayudas para aproximadamente 600 empleos temporales (300ha).  Territorialmente, se impactará aproximadamente una superficie de 1500 has. | Se otorgaron 265 apoyos monetarios en la modalidad grupal; 325 apoyos en la modalidad individual. Los apoyos en la modalidad grupal e individual se dieron una vez al año y los recursos se entregaron en eventos públicos en los meses de julio, agosto, septiembre y diciembre de 2016. Finalmente para la unidad técnica operativa del programa se dio apoyo para un Coordinador Operativo, Subcoordinadores Operativos, Supervisores de Campo y un Capturista, los apoyos fueron mensuales de abril a diciembre de 2016. | Parcial | La información se presentó a través de los reportes de avances programáticos. Solo se recibieron 325 solicitudes de apoyo para la modalidad individual, quedando 41 solicitudes por debajo de lo programado; sin embargo para la modalidad grupal, se rebaso el número de apoyos contemplado. |
| IV. Programación Presupuestal | $15’000,000.00 (Quince millones de pesos 00/100 M.N.), correspondientes al capítulo de gasto 4000, de los cuales $734,600.00 se destinara para la operación del programa. | Se otorgaron en la modalidad grupal $11’298,748.00; asimismo, en la modalidad Individual, se entregaron $2’966,652.00. Finalmente para la unidad técnica operativa del programa se dio apoyo por $734,600.00. Con ello se entregaron un total de $15’000,000.00 (Quince Millones de Pesos 00/100 M. N.) | Satisfactorio | Reportes de avances programáticos. Oficios de solicitud de apoyos económicos. |
| V. Requisitos y Procedimiento de Acceso | La convocatoria de este programa social se publicará en:  - La Gaceta Oficial de la Ciudad de México.  - El Sistema de Información del Desarrollo Social de la Ciudad de México  - La página oficial de la Delegación Tlalpan, con dirección electrónica: <http://www.tlalpan.gob.mx/>  - El perfil de Facebook de la Delegación Tlalpan, con dirección electrónica: <https://www.facebook.com/pages>/Delegaci%C3%B3n-Tlalpan/396444003758482  - El perfil de Twitter de la Delegación Tlalpan, con dirección electrónica: <https://twutter.com/dtlalpan> | La convocatoria se publicó en la gaceta oficial de la Ciudad de México, en el Sistema de Información del Desarrollo Social de la Ciudad de México, en la página oficial de la Delegación Tlalpan, en el perfil de Facebook de la Delegación Tlalpan, en el perfil de Twitter de la Delegación Tlalpan | Satisfactorio | Se publicó la convocatoria en todos los medio establecidos en las reglas de operación |
| La Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, elaborará y diseñará un extracto de la convocatoria que contendrá los requisitos, documentación, lugares, fechas de registro y criterios de selección de las personas beneficiarias del programa, y lo difundirá a partir de la fecha de publicación de la convocatoria en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. | La elaboración y diseño se realizó por la Jefatura de Unidad Departamental de Desarrollo Rural | Satisfactorio | Extracto de la convocatoria: http://www.tlalpan.gob.mx/convocatorias/convocatoria.php |
| En caso de que se presente alguna modificación a las reglas de operación del programa, ésta se hará pública a través de la Gaceta Oficial del de la Ciudad de México. | Se llevaron a cabo modificaciones, en al monto de la unidad técnica operativa; también para esclarecer lo de la ayuda en jornales; así como para ampliar la unidad técnica operativa | Satisfactorio | Gaceta Oficial de la Ciudad de México 24 de mayo 2016; 27 de julio de 2016. |
| Las personas interesadas en recibir información sobre cualquier aspecto relacionado con la implementación del programa, podrán acudir de lunes a viernes, en un horario de 09:00 a 15:00 horas, a la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, sito en Calle Benito Juárez No.68, Colonia Centro de Tlalpan y a la Jefatura de la Unidad Departamental de Desarrollo Rural, así como comunicarse a los números telefónicos: 54850444, 54850343 Ext 13. | Las personas interesadas Acudieron a las oficinas de la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable y a la Unidad Departamental de Desarrollo Rural, ubicadas en Calle Benito Juárez No.68, Colonia Centro de Tlalpan, donde se les brindó la información correspondiente a quienes así lo solicitaron. | Satisfactorio | Expedientes, en los que se constata la residencia de los interesados |
| Los interesados en participar en el programa, deberán ser hombres y mujeres residentes de la Delegación Tlalpan mayores de 18 años | Se presentaron hombre y mujeres mayores de 18 años residentes de la delegación Tlalpan de los poblados rurales | Satisfactorio | Se cuenta con los expedientes que integra los requisitos establecidos |
| Los documentos que el solicitante deberá presentar para acceder al programa son:  º Modalidad Grupal  1. Solicitud por escrito de la incorporación al programa  2. Acta constitutiva del grupo de trabajo  3. Copia legible de identificación oficial de los miembros del grupo:  4. Copia legible de la CURP de cada uno de los integrantes del grupo  5. Copia legible del RFC de al menos un integrante de la mesa directiva del grupo de trabajo.  6. Copia legible del comprobante de domicilio actualizado de los miembros del grupo:  7. Carta compromiso de cumplir con la normatividad establecida en el Suelo de Conservación  8. Acreditar la posesión del predio mediante copia del Certificado de Derechos Agrarios o constancia de posesión validada por la autoridad del núcleo agrario.  9. Carta firmada de bajo protesta de decir verdad que no solicitó o solicitará a ninguna otra instancia apoyo para los mismos conceptos.  10. Programa de inversión o Programa de trabajo.  11. Copia de la carta finiquito si el grupo fue apoyado el año próximo pasado en programas Federales, Locales y/o Delegacional.  º Modalidad Individual  1. Solicitud por escrito de la incorporación al  2. Copia legible de identificación oficial  3. Copia legible de la CURP  4. Copia legible del comprobante de domicilio actualizado:  5. Acreditar la posesión del predio mediante copia del Certificado de Derechos Agrarios o constancia de posesión validada por la autoridad del núcleo agrario.  6. Programa de inversión o Programa de trabajo | Las solicitudes de ingreso al programa se integraron con la documentación solicitada para acreditar los requisitos establecidos. | Satisfactorio | Expedientes |
| VI. Procedimientos de instrumentación | La Jefatura de Unidad Departamental de Desarrollo Rural estará encargada del registro y recepción de documentación del solicitante al programa, una vez que haya ingresado la documentación señaladas en las reglas de operación al Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC), el cual le entregara un comprobante impreso con un número de folio que acreditará su registro y con el que podrá dar seguimiento a su solicitud. | La Jefatura de Desarrollo Rural registro e hizo la recepción la documentación de los solicitantes, los cuales llevaron sus expedientes completos para ingresarlos al CESAC | Satisfactorio | Expedientes |
| Para delinear la mecánica que regirá el otorgamiento de las ayudas del programa, se instalará internamente el Comité de Asignación de Recursos; mismo que ponderará para la autorización de solicitudes, los criterios de beneficio social, económico y ambiental. | Se instaló el Comité de Asignación de Recursos integrado por:  º Un Presidente, que será la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, con derecho a voz, voto y voto de calidad.  º Un Secretario Ejecutivo, que será la Dirección de Recursos Naturales y Desarrollo Rural, con derecho a voz y voto.  º Tres vocales, que serán la Dirección General de Administración, la Dirección de Desarrollo Económico Sustentable y Fomento Cooperativo, la Direccion de Ordenamiento Ecológico y Educación Ambiental, con derecho a voz y voto.  º Un Contralor Ciudadano con derecho a voz y voto  º Dos Asesores con derecho a voz, que serán un representante de la Contraloría Interna y un representante de la Dirección General Jurídica y de Gobierno.  º Invitados, serán los que designe el Presidente del Comité de Asignación de Recursos, en los casos que así se requiera.  Las facultades y obligaciones del Comité serán las siguientes:  º Aprobar con cargo al presupuesto del programa las solicitudes en la modalidad grupal o individual.  º Observar el presupuesto disponible del programa para la autorización de las solicitudes en la modalidad grupal o individual.  º Resolver los casos no previstos en las reglas de operación del programa.  º Autorizar, modificar o ratificar el Reglamento Interno del Comité. | Satisfactorio | Expediente con los documentos de funcionamiento y sesiones del Comité de Asignación de Recursos |
| VI. Procedimientos de instrumentación | El Comité de Asignación de Recursos será la instancia responsable de la autorización de las solicitudes. | La Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable enviará a los miembros del Comité de Asignación de Recursos copia de la carpeta de proyectos para su revisión, previo a la sesión del Comité.  La Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable presentará en sesiones ordinarias y/o extraordinarias al pleno del Comité las solicitudes en la modalidad grupal o solicitudes en la modalidad individual para su resolución respectiva. | Satisfactorio | Manual de procedimientos y expediente de las sesiones del comité |
| VI. Procedimientos de instrumentación | Mecanismo de notificación a los beneficiarios | La Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable notificará por escrito al solicitante la autorización de las solicitudes aprobadas por el Comité de Asignación de Recursos del programa; así mismo se convocará a los beneficiarios, a la firma del Convenio de Concertación de Acciones y a la entrega de las ayudas autorizadas. De la misma manera, se notificará al solicitante, cuya solicitud sea dictaminada en forma negativa. | Satisfactorio | Oficios de notificación y convenios firmados |
| VI. Procedimientos de instrumentación | Entrega de ayudas | 1. Previamente a la entrega de ayudas, los miembros de la mesa directiva del grupo de trabajo y el beneficiario de solicitud en la modalidad individual, firmarán un Convenio de Concertación de Acciones con la Delegación.  2. La Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable informará a la mesa directiva de los grupos cuyas solicitudes sean autorizados, y a los beneficiarios de solicitudes en la modalidad individual, la fecha, hora y lugar de entrega de las ayudas.  3. Las ayudas autorizadas en la modalidad individual serán otorgadas en una sola ministración.  4. Las ayudas serán entregadas en forma directa y en actos públicos. | Satisfactorio | Se llevaron a cabo las entregas de ayuda en actos públicos en los meses de Julio, agosto, septiembre y diciembre de 2016. |
| VI. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana | Si el solicitante o el beneficiario considera que ha sido perjudicado por la instrumentación del programa, ya sea por una acción u omisión de alguna o algún servidor público dentro de los 30 días siguientes en que haya sucedido el acto u omisión motivo de la queja, podrá, en primera instancia, presentar una queja o inconformidad, de **manera verbal o por escrito**, ante la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, ubicada en Calle Benito Juárez No 68, Colonia Centro de Tlalpan, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, donde será atendida personalmente.  La Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, será el área responsable de la recepción, atención y seguimiento de las quejas, quien tendrá un plazo de hasta 15 días para emitir una respuesta por escrito.  En caso de que la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable no resuelva con base en las pretensiones del quejoso, podrá presentar una queja ante la Procuraduría Social de la Ciudad de México, ubicada en Calle Vallarta, número 13, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, y/o ante el Órgano de Control Interno de la Delegación Tlalpan. También podrá registrar su queja a través del Servicio Público de Localización telefónica-LOCATEL, el cual deberá turnarla a la Procuraduría Social de la Ciudad de México y en su caso a la instancia correspondiente para su debida investigación. | Mediante reuniones informativas, se explicó de manera clara el proceso de solicitud de anexión al Programa, así como todos los pasos subsecuentes. | Satisfactorio | Reportes trimestrales de Avances programáticos |
| VIII. Mecanismos de Exigibilidad | Los lugares donde estarán a la vista del público requisitos, derechos, obligaciones, procedimientos y plazos para que beneficiarios puedan acceder al disfrute de beneficios del programa son: la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, el Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC). | Una vez publicadas las Reglas de Operación se llevaron a cabo reuniones informativas con los potenciales beneficiarios del Programa; al igual que la reproducción de convocatorias para tener la información de acceso público | Satisfactorio | Expediente administrativo del Programa. |
| IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores | Tal como establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, la evaluación externa del programa será realizada de manera exclusiva e independiente por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, en caso de encontrarse considerado en su Programa Anual de Evaluaciones Externas. La evaluación interna del programa se realizará en apego a los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social de la Ciudad de México, y los resultados serán publicados y entregados a las instancias que establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal. La Dirección de Recursos Naturales y Desarrollo Rural, será la responsable de llevar a cabo la evaluación interna del programa. Fuentes de información de gabinete (referencias académicas, estadísticas y documentales especializadas en problemática que busca resolver el programa; así como información generada por el programa) y, en su caso, las de campo (instrumentos aplicados a beneficiarios y operadores del Programa, como: encuestas, entrevistas, grupos focales, cedulas, etcétera; además de precisar si se realizara censo o muestreo) para evaluación.  Las fuentes de información utilizadas para realizar la evaluación del Programa, corresponden a publicaciones emitidas por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Secretaria de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), Instituto Nacional de Investigaciones Forestales Agrícolas y Pecuarias (INIFAP), entre otras instituciones gubernamentales. Además de hacer uso de información de campo generada a través de la ejecución del programa. El instrumento a aplicar a beneficiarios y operadores del programa será a través de la técnica: grupos focales. | Este es un programa de nueva creación, siendo este el primer proceso de evaluación interna. Los indicadores se construyeron en este ejercicio 2017, conforme a la metodología del marco lógico. | Satisfactorio | Reportes trimestrales de Avances programáticos. Informe de evaluación 2017 |
| X. Formas de Participación Social | Los solicitantes y/o beneficiarios del programa en forma individual y grupal participan en reuniones informativas sobre las reglas de operación del programa, en la integración del expediente y presentación del programa de inversión, en la ejecución directa del proyecto, en las acciones de seguimiento y supervisión, y en la evaluación interna del programa, así mismo, la Contraloría Ciudadana participará en el Comité de Asignación de Recursos del Programa.  La modalidad de participación social es a través de: información, consulta y evaluación del Programa | Se llevaron a cabo diversas reuniones durante el primer trimestre con los beneficiarios del programa y para coordinar la aplicación de los procesos del programa, y un cuestionario de satisfacción. | Satisfactorio | Expedientes |
| XI. Articulación con Otros Programas Sociales | El Programa de desarrollo social denominado “Desarrollo Rural, Conservación y Manejo Equitativo y Sustentable de los Recursos Naturales del Suelo de Conservación Tlalpan 2016”, no se articula con otros programas de desarrollo social de la Administración Pública de la Ciudad de México. | El Programa no se articula con ningún programa implementado por la Delegación Tlalpan u otra dependencia de la Administración Pública de la Ciudad de México. | Parcial. | Expediente del programa. |

**IV.3. Avance de la cobertura de la población Objetivo del Programa Social en 2016.**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Aspectos** | **Población objetivo (A)** | **Población atendida (B)** | **(B/A)\*100** | **Observaciones** |
| 2016 | 50, 567 hombres y mujeres en su carácter de habitantes, ejidatarios, comuneros, productores. | 2,250 hombres y mujeres dedicadas a las actividades agrícolas, ganaderas y silvícolas. | 4.4 | Si bien la población de los poblados rurales es de 50,567, no todas ellas ha evidenciado algún trabajo relacionado con el fomento agropecuario o con la conservación de los recursos naturales. La Población Económicamente Activa en actividades de desarrollo rural es de 2,931, si se hace el cálculo con estos datos se tendrá una población atendida de 76.76% |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Perfil requerido por el Programa Social** | **Porcentaje de personas beneficiarios** | **Justificación** |
| - Ser habitante de la Delegación Tlalpan de los poblados rurales (suelo de conservación) mayores de 18 años  - Dedicarse principalmente a alguna actividad productiva o de conservación de los recursos naturales  - Acreditar la posesión legal del predio donde se lleva a cabo el proyecto o que tiene anuencia de las representaciones tradicionales. | 97.60% | 2.4% de los beneficiarios, aparecen con domicilios de asentamiento humanos que están en las periferias de los poblados rurales. |

**Padrón de beneficiarios 2016 e información estadística del Programa**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | Sexo | |  |
|  | Femenino | Masculino | Total |
| Número | 269 | 325 | 594 |
| Porcentaje % | 45.3% | 55% | 100.0% |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Rango de edad | Sexo | | Total | Porcentaje % |
| Femenino | Masculino |
| 18-28 | 47 | 50 | 97 | 16% |
| 29-39 | 71 | 67 | 138 | 23% |
| 40-50 | 59 | 65 | 124 | 21% |
| 51-61 | 50 | 73 | 123 | 21% |
| 62-72 | 31 | 55 | 86 | 14% |
| 73-83 | 11 | 11 | 22 | 4% |
| 84-94 | 0 | 4 | 4 | 1% |
| Total | 269 | 325 | 594 | 100% |

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Unidad Territorial** | **Denominación** | **Marginalidad** | **Genero** | | **Total** | **Porcentaje** |
| **F** | **M** |
| 12-066-1 | Lomas de Padierna | Alto | 1 | 1 | 2 | 0.3 |
| 12-067-1 | Lomas Hidalgo | Alto | 0 | 1 | 1 | 0.2 |
| 12-071-1 | Magdalena Petlacalco | Muy Alto | 10 | 31 | 41 | 6.9 |
| 12-073-1 | Miguel Hidalgo | Medio | 1 | 0 | 1 | 0.2 |
| 12-077-1 | Miguel Hidalgo Villa Olímpica | Muy Bajo | 0 | 2 | 2 | 0.3 |
| 12-090-1 | Parres el Guarda | Muy Alto | 35 | 45 | 80 | 13.5 |
| 12-092-1 | Pedregal de Santa Ursula Xitla | Alto | 1 | 0 | 1 | 0.2 |
| 12-107-1 | San Andrés Totoltepec | Alto | 15 | 24 | 39 | 6.6 |
| 12-112-1 | San Miguel Ajusco | Muy Alto | 11 | 16 | 27 | 4.5 |
| 12-113-1 | San Miguel Topilejo | Muy Alto | 113 | 123 | 236 | 39.7 |
| 12-114-1 | San Miguel Xicalco | Muy Alto | 52 | 56 | 108 | 18.2 |
| 12-115-1 | San Pedro Mártir | Alto | 6 | 2 | 8 | 1.3 |
| 12-117-1 | Santo Tomas Ajusco | Muy Alto | 20 | 21 | 41 | 6.9 |
| 12-118-1 | Sección XVI | Bajo | 1 | 0 | 1 | 0.2 |
| 12-121-1 | Santa Úrsula Xitla | Bajo | 1 | 0 | 1 | 0.2 |
| 12-127-1 | Tlalmille | Muy Alto | 1 | 1 | 2 | 0.3 |
| 12-131-1 | Torres de Padierna | Muy Alto | 0 | 1 | 1 | 0.2 |
| 12-138-1 | U H Fuentes Brotantes | Muy Bajo | 1 | 1 | 2 | 0.3 |
|  |  |  | **269** | **325** | **594** | **100** |

**Personal operativo**

Finalmente, con base en los cuadros anteriores, los mecanismos con los que cuenta el programa para garantizar que los apoyos lleguen a la población objetivo, así como asegurar la igualdad de oportunidades y la no discriminación en el acceso, son los siguientes:

1.- A todas las solicitudes que se ingresaron a través del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC), se les dio atención puntual.

2.-Para asegurar la imparcialidad en la evaluación de los proyectos se instala el Comité de Asignación de Recursos

3.- El proceso de aprobación de las solicitudes se lleva a cabo en las siguientes etapas:

- Revisión documental de los proyectos.

- Validación en campo por parte de la Unidad Técnica Operativa del Programa

-Elaboración de un dictamen preliminar de validación en campo

- Revisión del dictamen preliminar, evaluación de la pertinencia de los proyectos, y selección final de los beneficiarios, por parte del Comité de Asignación de Recursos.

4.- Se llevaron a cabo visitas de campo para darle seguimiento a la implementación de los proyectos. Estas visitas se acompañaron del soporte fotográfico y documental correspondiente (formato de seguimiento físico y financiero del proyecto).

**IV.4. Descripción y análisis de los procesos del programa social**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Proceso en el modelo general** | **Nombre del o los procesos identificados como equivalentes** | **Secuencia** | **A** | **B** | **C** | **D** | **E** | **F** | **G** | **H** | **I** |
| Planeación | Elaboración de las reglas de operación | 1 | Revisión y visto bueno de reglas de operación | Publicación de Reglas de Operación | 30 días | 2 | Sin dato | Equipo de cómputo, oficinas de la jefatura de unidad departamental de desarrollo rural | Reglas de operación | Datos censales de la población potencial, población objetivo, y beneficiarios | Bases de datos, diagnósticos, hoja de procesamiento de texto, hoja de cálculo. |
| Difusión | Convocatoria | 2 | Diseño de convocatoria. | Publicación en medios de difusión | 15 días | 2 | Sin dato | Computadora, internet, impresión de carteles | Convocatoria | No aplica | No aplica |
| Solicitud | Aperura de ventanilla e ingreso de solicitudes | 3 | Presentación de solicitud | Oficio de respuesta a solicitud | 60 días | 15 | Sin dato | Equipo de cómputo, oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de desarrollo rural. Oficinas del centro de servicios y atención ciudadana. | Solicitudes ingresadas | Tipo de proyectos a aprobar y datos personales | Base de datos y hojas de cálculo |
| Incorporación | Análisis y dictamen de las solicitudes | 4 | Selección de solicitudes que cumplen requisitos | Resultados de la dictaminación | 60 días | 10 | Sin dato | Equipo de cómputo, oficinas de la jefatura de unidad departamental de desarrollo rural | 1.- Oficio de notificación 2.-Convenios de colaboración 3.-Padrón de beneficiarios. | Datos de identificación de beneficiarios | Base de datos y hojas de cálculo |
| Obtención de bienes y servicios | Gestión del recurso económico correspondiente a las solicitudes aprobadas | 5 | Solicitud de recursos al área administrativa | Recepción de aviso de pago para beneficiarios | 20 días | 4 | Sin dato | Equipo de cómputo, oficinas de la jefatura de unidad departamental de desarrollo rural | Recurso autorizado | Datos personales | Hoja de cálculo |
| Entrega | Entregas de apoyos económicos a solicitantes en lo individual o grupos de trabajo | 6 | Convocatoria para asistir por el aviso de pago | Recepción por parte del beneficiario del aviso de pago | 1 día | 15 | 15 millones de pesos | Explanada delegacional, templete, carpa, sillas, equipo de audio. | Recurso autorizado | Datos de aviso y entrega de apoyos económicos | Hoja de cálculo |
| Incidencias | Demora en la entrega de recursos | 7 | Atención personal o vía telefónica de la duda | Información de la fecha en la que entregará el recurso | 15 días | 4 | Sin dato | Oficinas de la jefatura de unidad departamental de desarrollo rural | Ninguno | Datos personales | Base de datos |
| Seguimiento y monitoreo | Realización de visitas de verificación | 8 | Visitas de Seguimiento | Informe de visita de seguimiento | 60 días | 15 | Sin dato | Vehículos, gps, equipo de cómputo, oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de desarrollo rural. | Formato de seguimiento físico y financiero | Datos personales e información de la actividad productiva | Base de datos |
|  | Procesos identificados que no coinciden con el Modelo General |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Proceso en el modelo general** | **Secuencia** | **A** | **B** | **C** | **D** | **E** | **F** | **G** | **H** | **I** | **J** | **K** | **L** | **Observaciones** |
| Planeación | 1 | sí | sí | sí | sí | sí | sí | sí | sí | sí | sí | sí | sí | Sin este proceso no podría iniciar el programa |
| Difusión | 2 | sí | sí | sí | sí | sí | sí | sí | sí | sí | sí | sí | Parcial | Se tiene que establecer una mejor comunicación con los núcleos agrarios para la difusión |
| Solicitud | 3 | sí | sí | sí | sí | Parcial | sí | sí | sí | sí | sí | sí | sí | Se requiere infraestructura y equipo para el procesamiento de la información |
| Incorporación | 4 | sí | sí | sí | sí | Parcial | sí | sí | sí | sí | sí | sí | sí | Se requiere de inversión en vehículos y equipo |
| Obtención de bienes y servicios | 5 | sí | sí | sí | sí | sí | sí | sí | sí | sí | sí | Parcial | sí | Falta coordinación con el área administrativa |
| Entrega | 6 | sí | sí | sí | sí | sí | sí | sí | sí | sí | sí | sí | sí | Este proceso se lleva a cabo con agilidad para atender las necesidades de los beneficiarios |
| Incidencias | 7 | sí | sí | sí | sí | sí | sí | sí | sí | sí | sí | sí | sí | No se tiene clara la fecha de la entrega de los apoyos |
| Seguimiento y monitoreo | 8 | sí | sí | sí | sí | parcial | sí | sí | sí | sí | sí | sí | sí | Se requiere de inversión en vehículos y equipo |

**IV.5 Seguimiento y monitoreo del programa social**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nivel de Objetivo** | **Objetivo** | **Indicador** | **Fórmula de cálculo** | **Resultado del Indicador** | **Externalidades** |
| Fin | Contribuir a la producción rural sustentable y a la restauración del equilibrio ecológico para el mejoramiento de la calidad de vida de la población rural y de los servicios ambientales en el SCDF, mediante la ejecución de proyectos comunitarios. | 1500 hectáreas de Suelo de Conservación del DF con producción sustentable, protegidas, conservadas y restauradas | Superficie impactada por el programa/superficie del suelo de conservación del D. F. | 1.79 | El resultado de este indicador está relacionado con el suelo de Conservación del DF comprende 88442Ha. Se beneficiaron 1580Ha de Tlalpan. |
| Propósito | Proteger, conservar y restaurar los recursos naturales y fomentar las actividades productivas del Suelo de Conservación de la Delegación Tlalpan. | 1500 hectáreas de Suelo de Conservación de la Delegación Tlalpan protegidas y conservadas | Superficie impactada por el programa/superficie del suelo de conservación de Tlalpan | 7.4 | El resultado de este indicador está relacionado con el suelo de Conservación de Tlalpan que comprende 21357.84 Ha. Se beneficiaron 1580Ha. |
| Componente  C1 | Otorgar ayudas para proyectos en la modalidad grupal | 200 hectáreas de superficie apoyadas con proyectos productivos sustentables y para la protección, conservación y restauración de los recursos naturales | Superficie apoyada/superficie programadaX100 | 126.5 | Se apoyaron 253Ha en la Modalidad Grupal |
| Componente  C2 | Otorgar ayudas para proyectos en la modalidad individual | 1000 hectáreas de suelo de conservación apoyadas con proyectos productivos sustentables (avena, maíz nativo y hortalizas) | Superficie apoyada/superficie programadaX100 | 102.7 | Se apoyaron 1027Ha en la modalidad individual |
| Componente  C3 | Otorgar ayudas para jornales | 300 hectáreas de suelo de conservación apoyadas con proyectos para la protección, conservación y restauración de los recursos naturales | Superficie apoyada/superficie programadaX100 | 100 | Se generaron apoyos para mano de obra en 300Ha, haciendo labores de protección y conservación de los recursos naturales |
| Actividad  A 1 | Otorgar ayudas para proyectos en la modalidad grupal | 164 proyectos productivos sustentables y para la protección, conservación y restauración de los recursos naturales | Proyectos ejecutados/proyectos programados X100 | 161.59 | En la ventanilla de atendieron 265 solicitudes de proyectos en la modalidad grupal. Estos apoyos están relacionados con el tipo de proyecto y con los montos máximos y mínimos de apoyos. |
| Actividad  A 2 | Otorgar ayudas para proyectos en la modalidad individual | 366 proyectos productivos sustentables (avena, maíz nativo y hortalizas) | Proyectos ejecutados/proyectos programados X100 | 85.52 | Solo solicitaron el apoyo 313 productores en la modalidad individual, esto debido a la desconfianza que se ha generado en cuanto el apoyo al campo. |
| Actividad  A 3 | Otorgar ayudas para jornales | 600 jornales para la protección, conservación y restauración de los recursos naturales | Jornales contratados / jornales programados X 100 | 100 | Tuvo buena aceptación para generar empleos a través del contrato de jornales dedicados a las actividades productivas y el cuidado del medio ambiente. |

**Dado que el presente Programa es de nueva creación no cuenta con Evaluación anterior.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Aspecto del seguimiento y monitoreo de los indicadores del programa social en 2016** | **Valoración**  *(sí, parcialmente, no)* | **Justificación** |
| Se dio seguimiento a los indicadores con la periodicidad planteada inicialmente | sí | Se generó el avance de resultados de la matriz de indicadores del programa de manera trimestral |
| Se generó, recolectó y registró de forma adecuada y oportuna la información para el cálculo de los indicadores | sí | Se generaron informes, listas de asistencia, encuestas, bases de datos. |
| Se cuentan con procedimientos estandarizados para generar la información y para el cálculo de los indicadores | sí | Se tiene áreas bien establecidas y con funciones determinadas para generar la información necesaria. |
| Las áreas que inicialmente se designaron como responsables de calcular los indicadores lo llevaron a cabo en la práctica | sí | El área designada realizo el avance de la matriz de indicadores trimestralmente |
| Los indicadores diseñados en 2016 en la práctica permitieron monitorear de forma adecuada el programa social | sí | La matriz sirvió para medir el impacto al medio ambiente, así como el fomento a las actividades agropecuarias |
| Los resultados de los indicadores sirvieron para la retroalimentación y mejora del programa social | sí | Los resultados arrojados orientan hacia la población que requiere mayor atención |

**IV.6. Valoración General de la Operación del Programa Social en 2016.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Aspecto de la Operación del Programa Social en 2016** | **Valoración**  ***(sí, parcialmente, no)*** | **Observaciones** |
| El programa social contó con el personal suficiente y con los perfiles y capacitación requeridos para su operación adecuada | Sí | Se contó con el personal suficiente, con el perfil adecuado. |
| El programa social fue operado de acuerdo a lo establecido en sus Reglas de Operación 2016 | Parcialmente | Las incidencias se deben en gran medida al tiempo que tarda en liberarse el recurso. |
| Los recursos financieros destinados en 2016 fueron suficientes y adecuados para la operación del programa social | Sí | Fueron suficientes, conforme a las solicitudes que cubrieron los requisitos establecidos. |
| El programa social atendió a la población objetivo establecida en las Reglas de Operación 2016 | Sí | Se benefició a la población rural de Tlalpan. |
| La infraestructura o capacidad instalada para operar el programa social es la suficiente y adecuada | Parcialmente | Existió insuficiencia de equipos de cómputo y de vehículos para realizar las visitas. |
| El programa social cuenta con procesos equivalentes a todos los procesos del Modelo General | Sí | El programa se adecuó al Modelo General exceptuando lo correspondiente a las Incidencias. |
| Se cuenta con documentos que normen todos los procesos del programa social | Sí | Se tiene el manual de procedimientos y los expedientes debidamente integrados. |
| Los procesos que están documentados son del conocimiento de todas las personas operadoras del programa social | Sí | Todos los involucrados estuvieron al tanto de los procesos realizados. Mediante la difusión, las reuniones informativas y de coordinación y seguimiento. |
| Los procesos del programa social están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras. | Sí | Se informó y consensó con todas las partes respecto de los procesos a través de la socialización de las Reglas de Operación y de reuniones informativas y Mesas de Trabajo. |
| Los tiempos establecidos para la operación del programa social a través de sus diferentes procesos son adecuados y acordes a lo planeado | Parcialmente | Debido a las modificaciones de las Reglas de operación hubo que ajustar los calendarios de operación. |
| La coordinación entre actores involucrados para la ejecución del programa social es la adecuada. | Sí | Cada área responsable hizo sus actividades y reportes en tiempo y forma. |
| Se cuenta con un sistema de monitoreo e indicadores de gestión que retroalimenten los procesos operativos que desarrollan las personas operadoras. | Sí | Según se estableció en las Reglas de Operación, se realizaron informes programáticos trimestrales, de las actividades realizadas, de acuerdo con los indicadores. |
| Se cuenta con mecanismos para la implementación sistemática de mejoras. | No | No se contempla en las reglas de operación. |
| Existen mecanismos para conocer la satisfacción de las personas beneficiarias respecto de los bienes y o servicios que ofrece el programa social. | Sí | Se aplicó un cuestionario de satisfacción a beneficiarios grupales e individuales. |

**V. DISEÑO DEL LEVANTAMIENTO DE LÍNEA BASE Y PANEL DEL PROGRAMA SOCIAL**

**V.1. Definición de Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo del Programa Social.**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Plazo** | **Periodo** | **Efectos** | |
| **Ambiental** | **Social** |
| Corto | 1 a 2 años | Fomentar el desarrollo agropecuario, además de proteger, conservar y restaurar los recursos naturales en una superficie aproximada de 1,500 hectáreas del Suelo de Conservación de la Delegación Tlalpan. | Canalizar ayudas económicas para el fomento agropecuario y la conservación, protección y restauración de los recursos naturales, en beneficio de la biodiversidad y de los agroecosistemas, para la ejecución de 164 proyectos grupales y 366 individuales, además de 600 empleos en jornales, en beneficio de 1786 personas. |
| Mediano | 3 a 5 años | Fomentar el desarrollo agropecuario, además de proteger, conservar y restaurar los recursos naturales en una superficie aproximada de 5711 hectáreas del Suelo de Conservación de la Delegación Tlalpan. | Canalizar ayudas para implementación progresiva de proyectos, para llegar a 2500 unidades de producción primaria en su forma grupal e individual en beneficio de 2,931 personas. Además de la protección y conservación de los recursos naturales del suelo de conservación de Tlalpan. |
| Largo | Más de 5 años | Fomentar el desarrollo agropecuario, además de proteger, conservar y restaurar los recursos naturales en una superficie aproximada de 5711 hectáreas del Suelo de Conservación de la Delegación Tlalpan. | Diversificar las líneas de acción para impulsar la participación de mujeres jóvenes y adultas en proyectos para el fomento agropecuario, conservar y restaurar los recursos naturales, la producción y el procesamiento de productos agrícolas. |

**V.2. Diseño metodológico para la Construcción de la Línea Base y del Panel del Programa Social.**

Para valorar el grado en el que se cumplen las expectativas de las personas beneficiarias de acuerdo a las necesidades detectadas, es decir, si el programa se ajusta a las características, necesidades y expectativas de los beneficiarios, es oportuno subrayar que existe un alto grado de participación de los beneficiarios en el desarrollo de este programa, dado que ellos son quienes llevan a cabo todas y cada una de las acciones contempladas en la ejecución de los proyectos autorizados en el mismo, para atender las necesidades planteadas.

Al mismo tiempo, se establece una relación de corresponsabilidad en el seguimiento de dichas acciones, entre el beneficiario y el área ejecutora del Programa, lo que permite conocer las necesidades y expectativas de los beneficiarios. No obstante, con la finalidad de confirmar lo ya mencionado se llevó a cabo un ejercicio de interacción con un grupo de beneficiarios, aplicando la metodología de Técnica Cualitativa denominada Grupos focales, contemplando las dos modalidades con las que opera el Programa (Individual y Grupal).

En este ejercicio se contó con la participación de productores beneficiarios de los poblados de la Demarcación, a decir: Parres El Guarda, San Miguel Topilejo, San Andrés Totoltepec, San Miguel Xicalco, La Magdalena Petlacalco, San Miguel Ajusco, Santo Tomas Ajusco.

Desarrollo:

Se plantearon los motivos y objetivo central de la reunión, indicando la necesidad de conocer la percepción que los beneficiarios tienen del Programa, es decir, el grado de cumplimiento de sus expectativas. Así mismo, se llevó a cabo una dinámica de integración entre los participantes previa al análisis grupal de la problemática y necesidades. Enseguida, se procedió a un ejercicio de lluvia de ideas cuyo objetivo fue enmarcar los principales problemas y necesidades que los productores enfrentan para continuar con sus actividades en el Suelo de Conservación.

Previo a conocer si el programa se ajusta a las necesidades y expectativas de los asistentes, se llevó a cabo un análisis combinado grupal y enseguida individual, en relación a la percepción que los beneficiarios tienen sobre el proceso de instrumentación del Programa; para ello se contemplaron 8 apartados del mismo, los cuales forman parte de sus Reglas de Operación, los cuales son:

º Requisitos y procedimiento de acceso

º Recepción de solicitudes

º Criterios de selección

º Mecanismos de autorización

º Entrega de ayudas

º Supervisión y control

º Sanciones

º Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana

**Resultado del análisis:**

El grupo en su mayoría manifiesta estar satisfecho con los apartados de instrumentación del programa, calificándolos de adecuados, suficientes y pertinentes.

Se utilizó la técnica de grupo focal que estuvo orientado a la valoración del diseño del programa, su operación, el grado de satisfacción y cumplimiento de expectativas y propuestas para su mejora.

Las categorías de análisis que surgen a partir de la problemática atendida, el objetivo del programa y los efectos a corto, mediano y largo plazo son los siguientes:

º Valoración del programa.

º Operación del programa.

º Grado de satisfacción del programa.

º Cumplimiento de expectativas.

**VI.3. Diseño del Instrumento para la Construcción de la Línea Base y del Panel.**

|  |  |
| --- | --- |
| **Categoría de análisis** | **Reactivos de instrumento** |
| Valoración del programa | ¿Cómo se enteró del programa?  ¿Cómo considera los requisitos y el procedimiento para el acceso al programa?  ¿Cree usted que los criterios de selección de los proyectos a beneficiar es el correcto? |
| Operación del programa | ¿Al ser autorizado su proyecto, tuvo algún problema al operarlo?  ¿Presentó algún contratiempo con el técnico encargado de la supervisión de su proyecto? |
| Grado de satisfacción del programa | ¿El programa fue satisfactorio de acuerdo a su opinión? |
| Cumplimiento de expectativas | ¿El apoyo recibido a través del programa cumplió con las expectativas que tenía al concluir su proyecto? |
| Cohesión Social | ¿Considera usted que el Proyecto tiene relevancia para la comunidad?  ¿Considera que el proyecto mejora su calidad de vida y la de su familia? |
| Calidad en la gestión | ¿Le dieron a conocer sus derechos y obligaciones como Beneficiario del Programa Desarrollo Rural y Sustentable Tlalpan 2017?  ¿Los tiempos de gestión entre resultar beneficiario y la entrega del recurso económico se adecuaron a los establecidos en las reglas de operación? |
| Calidad del beneficio | ¿En qué medida considera que el beneficio adquirido mediante el Programa genera un cambio positivo en la calidad de vida de la población rural? |
| Contraprestación. | ¿Considera que las acciones realizadas como beneficiario del programa son acordes al beneficio adquirido? |
| Imagen del Programa. | ¿Tiene conocimiento general del programa?  ¿Sabe sobre el funcionamiento del programa?  ¿Conoce los derechos y obligaciones que adquiere al ingresar al programa? |
| Sugerencias y recomendaciones | Si lo desea, señale las observaciones o aclaraciones que crea oportunas con respecto a las preguntas y/o sugerencias para mejorar la participación en el programa: |

Encuesta de Satisfacción

El objeto de este cuestionario es recoger información general acerca de los beneficiarios del Programa Desarrollo Rural y Sustentable Tlalpan 2017. Dada la relevancia de la información que se solicita, esta será confidencial y anónima, es de primordial importancia que responda con sinceridad y responsabilidad.

Unidad Ejecutora del Programa a medir: JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO RURAL

Nombre de quien realiza la encuesta:

Fecha: dd/mm/aaa; Nombre del Encuestado: ; Edad (años):; Sexo: (Masculino) (Femenino) ; Domicilio: (calle, Número, Colonia, Delegación, C.P.)

Marque con una X la respuesta que crea conveniente

1.- ¿Se le informó en qué consiste el Desarrollo Rural y Sustentable Tlalpan 2017?

Si ( ) No ( )

2.- ¿El personal le atendió amablemente, con un lenguaje claro y entendible?

( A ) En todo momento ( B ) Algunas veces ( C ) Casi nunca ( D ) Nunca

3.- ¿Le dieron a conocer sus derechos y obligaciones como Beneficiario del Programa?

( A ) En todo momento ( B ) Algunas veces ( C ) Casi nunca ( D ) Nunca

4.- ¿En qué medida considera que el beneficio adquirido mediante el Programa genera un cambio positivo en la calidad de vida de la población rural?

( A ) Mucho ( B ) Medianamente ( C ) Poco ( D ) Muy poco ( E ) Nada

5.- ¿Los tiempos de gestión entre resultar beneficiario y la entrega del recurso económico se adecuaron a los establecidos en las reglas de operación?

( A ) Mucho ( B ) Medianamente ( C ) Poco ( D ) Muy poco ( E ) Nada

6.- Considera que las acciones realizadas como beneficiario del programa son acordes al beneficio adquirido?

Si ( ) No ( )

**V.4. Método de aplicación del instrumento.**

Tipo de muestreo.

Aleatorio estratificado con datos desbalanceados.

El muestreo estratificado es una técnica de muestreo probabilístico en donde el investigador divide a toda la población en diferentes subgrupos o estratos. Luego, selecciona aleatoriamente a los sujetos finales de los diferentes estratos en forma proporcional. Las diferentes líneas de acción del programa estratifican a la población total.

Diseño estadístico de la muestra a tomar para la realización de le encuesta.

º Porcentaje de error: 5%. Es el monto de error a tolerar en relación al resultado que se obtenga.

º Nivel de confianza deseado: 95%. Es el monto de incertidumbre a tolerar. Mientras mayor sea el nivel de certeza más alto deberá ser este número y por tanto más alta será la muestra requerida.

º Tamaño de la población: 590. Población total objeto a analizar. En este caso es el número total de proyectos aprobados durante el año 2016.

º Distribución de las respuestas: 50%. Determina el tamaño de la muestra a tomar para los valores predeterminados anteriormente.

º Muestra recomendada: 233. Monto mínimo a muestrear para obtener el nivel de confianza deseada y el nivel de error deseado. Se calculó por el software de internet para calcular el tamaño de la muestra, página web: <http://www.surveysoftware.net/sscalce.htm>

**V.5. Cronograma de Aplicación y Procesamiento de la información.**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **CRONOGRAMA DE APLICACIÓN DEL INSTRUMENTO Y PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN.** | | | | |
| **PERIODO** | **LUGAR DE APLICACIÓN** | **PERSONAL** | **TIEMPO ESTIMADO** | **MODIFICACIONES** |
| Diseño | Jefatura de Unidad Departamental de Desarrollo Rural | Personal de Base, estructura y personal operativo del Programa. | Junio-julio | Ninguna |
| Aplicación | Unidades de producción y lugares de trabajo de los beneficiarios | Personal operativo del Programa. | Agosto | Por realizarse |
| Sistematización e interpretación | Jefatura de Unidad Departamental de Desarrollo Rural | Personal de Base, estructura y personal operativo del Programa. | Septiembre-octubre | Por realizarse |

**VI. CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA**

**VI.1. Matriz FODA**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Interno** | **Positivo** | **Negativo** |
| **Fortalezas** | **Debilidades** |
| - La estructura técnica - operativa del Programa cuenta con experiencia en administración, operación, supervisión y asistencia técnica para la adecuada implementación de los proyectos  - El programa tiene su base en la participación comunitaria para la implementación de las líneas de acción establecidas en las reglas de operación.  - El padrón de beneficiarios cumple con el perfil requerido por el programa  - Se realizó el fomento agropecuario y la conservación de los recursos naturales  - El programa contribuye directamente para garantizar los derechos universales y sociales en lo relativo a un medio ambiente sano como condición indispensable para mejorar la calidad de vida de la población.  - El programa cuenta con estrategias y mecanismos para realizar el seguimiento, control y evaluación del programa.  - La recolección y registro de la información es eficaz para la medición de los indicadores.  - Los indicadores del programa, guardan relación con los objetivos del programa y están diseñados para evaluar los resultados esperados. | - Se requiere equipo de cómputo, vehículos y gps para la operación del programa  - Gran parte de la Delegación Tlalpan está considerada como Suelo de Conservación, no obstante el presupuesto que se destina anualmente al programa, es ínfimo, por lo que sus alcances se ven limitados por la disponibilidad de recursos financieros.  - se necesitan datos precisos de la población objetivo y la población a atender  - Aunque se dispone de un programa calendarizado para la autorización de proyectos y entrega de las ayudas, no se ha logrado hacer eficiente los trámites administrativos relacionados con los mecanismos de transferencia de recursos por parte de la Secretaría de finanzas de la CDMX a la delegación, lo cual limita la entregar oportuna de las ayudas.  - No se ejecutan ejercicios periódicos y metodológicamente adecuados para involucrar a los beneficiarios en la evaluación del programa. |
| **Externo** | **Oportunidades** | **Amenazas** |
| - Articulación con otros programas sociales  - Reactivación de las actividades productivas y de conservación de los recursos naturales  - Los núcleos agrarios, ejidales y comunales, poseedores de la tierra y de los recursos naturales de la demarcación, participan en forma permanente en el programa implementando proyectos para la conservación de los recursos naturales y la producción agrícolas sustentable. | - La liberación de recursos depende de agentes externos  - Que los beneficiarios no comprueben los recursos asignados  - Apoyos insuficientes  - Afectando los servicios ambientales por prácticas ilícitas  - Reducción de la población objetivo y beneficiada |

**VI.2 Estrategias de Mejora**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Objetivo Central del Proyecto** | **Fortalezas (internas)** | **Debilidades (internas)** |
| Oportunidades (Externas)  Se contribuyó a la producción rural sustentable y a la protección, conservación y restauración de los recursos naturales. | **Potencialidades**  Avanzar en la cobertura de la población objetivo del proyecto, y fomentar el desarrollo agropecuario y la conservación de los recursos naturales. | **Desafíos**  Generar mecanismos para mejorar el flujo de información entre la Unidad Ejecutora y las demás áreas de la delegación a fin de que concuerden los tiempos de gestión con los tiempos propuestos en las Reglas de Operación |
| Amenazas (Externas)  El recurso entregado es insuficiente para cubrir las necesidades de los solicitantes. | **Riesgos**  El recurso no se ajusta a las necesidades establecidas en el proyecto | **Limitaciones**  Optimizar el trabajo del personal operativo generando mayor cobertura y seguimiento a los Proyectos. |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Elementos de la Matriz FODA retomados** | **Estrategia de mejora propuesta** | **Etapa de implementación dentro del programa social** | **Efecto esperado** |
| Ampliar la cobertura de impacto del programa  Fomentar el desarrollo agropecuario y la conservación de los recursos naturales | Desarrollar una mejor difusión del Programa  Orientar a los beneficiarios en la correcta aplicación de los recursos para asegurar que el recurso se ajuste a las necesidades establecidas en el Proyecto | Previo a la apertura de ventanillas  Una vez entregados los recursos | Mejorar la participación de la población en el Programa  Proyectos viables y sin percances administrativos |

**VI.3. Cronograma de Implementación**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Estrategia de mejora** | **Plazo** | **Área (s) de instrumentación** | **Área (s) de seguimiento** |
| Desarrollar una mejor difusión del Programa | Enero-febrero | Unidad ejecutora | Jefatura de Unidad Departamental de Desarrollo Rural |
| Generar un seguimiento más riguroso por parte del personal encargado de operar el Programa para asegurar que el recurso se ajuste a las necesidades establecidas en el Proyecto | Febrero-diciembre | Jefatura de Unidad Departamental de Desarrollo Rural | Jefatura de Unidad Departamental de Desarrollo Rural |

**VII. REFERENCIAS DOCUMENTALES**

• Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

• Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

• Ley de Desarrollo Rural Sustentable

• Programa Sectorial de Desarrollo agropecuario, Rural y Sustentable

• Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 11 de septiembre del 2013

• Programa de Desarrollo de la Delegación Tlalpan 2015-2018, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 4 de agosto de 2016.

• Índice de Desarrollo Social del Distrito Federal 2010.

• Censo de Población y Vivienda 2010.

• Manual Administrativo MA-05/230317-OPA-TLP/011015.

• Padrón de Beneficiarios del Programa, Gaceta Oficial de la Ciudad de México del 15 de marzo de 2017

• Evaluación Interna del Programa, Gaceta Oficial de la Ciudad de México 30 de junio de 2016.

• Reglas de Operación del programa de Desarrollo Social “Desarrollo Rural, Conservación y Manejo Equitativo y Sustentable de los Recursos Naturales del Suelo de Conservación Tlalpan 2016”. Publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 28 de marzo de 2016.

• Modificación a las Reglas de Operación del programa de Desarrollo Social “Desarrollo Rural, Conservación y Manejo Equitativo y Sustentable de los Recursos Naturales del Suelo de Conservación Tlalpan 2016”. Publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 24 de mayo y 27 de julio de 2016.

• Programa General de Ordenamiento Ecológico para el Distrito Federal 2000.

• Metodología del Marco Lógico para la planificaron, el seguimiento y evaluación de proyectos y programas publicado por el Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES).

• Folleto informativo No. 33 de la Oficina del Alto comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, preguntas frecuentes sobre los derechos económicos, sociales y culturales.

• Metodología para la elaboración de estrategias de desarrollo social, evaluación de programas.